



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 23 de mayo de 2011  
No. 95

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACION ASE/003/11-02/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "GRUPO TRANSEG, S.A. DE C.V."

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1923, 1914, 445-A1, 1724, 258-B1, 1729, 1728, 1733, 1898, 1906, 482-A1, 1913, 282-B1, 491-A1, 276-B1, 277-B1, 278-B1, 279-B1, 280-B1, 281-B1, 1919, 1921, 488-A1, 489-A1, 1984, 1954, 506-A1, 1989, 295-B1, 514-A1 y 2006.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1948, 2012, 1998, 1999, 2000, 2003, 2010, 2011, 2002, 1952, 492-A1 y 2083.

## "2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso  
Gobierno que cumple

ASE/022/10-11/SP

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II, 26 y 28 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, 7 fracciones XX, XXI y XXIV y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, reformado el 24 de septiembre del 2010; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/003/11-02/II-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

**"GRUPO TRANSEG, S.A. DE C.V."**

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes.

Vigencia al 18 de Enero de 2013

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

LIC. DAVID GARAY MALDONADO  
(RUBRICA).

**AVISOS JUDICIALES****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 146/00.  
PRIMERA SECRETARIA.

CONVOCA POSTORES.

En los autos del expediente 146/00, Juicio Ejecutivo Civil, que en este Juzgado sigue MELITON ALBITER BENITEZ, en carácter de acreedor sustituto de la persona moral FACTOR CUADRUM DE MEXICO, S.A. DE C.V. ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO, a través de sus apoderados RAUL VALENCIA DEL TORO y ROBERTO HERNANDEZ VELA, en contra de ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑIZ MEDRANO DE OBREGON, BULMARO REBOLLO AMBRIZ, OFELIA MARTINEZ VIUDA DE REBOLLO y ROBERTO REBOLLO MARTINEZ, el Juez Segundo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, dictó un auto que a la letra dice:

Se señalan las doce horas del día tres de junio del año dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente juicio consistente en el inmueble dado en garantía hipotecaria que es la construcción y terreno ubicado en Avenida Las Aguilas entre Canarias y Rancho Santa Rosa sin número, de la manzana XXXVI, del Fraccionamiento Lomas de San Esteban, en Texcoco, Estado de México, con una superficie de nueve mil seiscientos sesenta y nueve punto diez metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 104.70 más 20.00 metros con Fraccionamiento Lomas de Cristo; al sur: en 118.75 más 7 metros con Avenida de Las Aguilas; al oriente: 74.50 metros con calle Techoatlalla (hoy Canarias); y al poniente: 80.25 metros con terreno de Rancho Santa Rosa, inscrito en el Registro del Instituto de la Función Registral de Texcoco, bajo la partida 55-956, fojas 9v.a69, del libro primero, volumen 50, de la sección primera, de fecha trece de mayo de mil novecientos setenta y ocho. Por lo que se convocan postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 12'969,178.24 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N. MONEDA NACIONAL), según dictámenes de los peritos designados en autos, de los que se advierte que no existe diferencia substancial y en la que es tomada en consideración para el presente remate el de mayor cantidad, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes del precio fijado para el remate.

Publíquese los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término no menor de siete días hábiles, notifíquese personalmente a los demandados el presente proveído en el domicilio procesal que tienen señalados en autos.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado. Texcoco, Estado de México, a dos de mayo del dos mil once.-Doy fe.-Secretario Judicial, Licenciado Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

1923.-12 y 23 mayo

**JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

México, D.F., a 29 de abril del 2011.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de RODRIGO HUITRON AVILA y OTRO, expediente 1036/2010, la C. Juez Sexagésimo Octavo Civil, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal a catorce de abril del año dos mil once.

A sus autos el escrito de la parte actora por conducto de su apoderado AMILCAR QUEVEDO CANTORAL, y como lo pide se le tiene autorizando a las personas que menciona para los efectos que precisa, así como dando cumplimiento a lo ordenado por auto de treinta de marzo del año en curso, por lo que se le tiene aclarando el valor comercial del inmueble es \$364,350.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), aclaración que se le tiene por hecha para los efectos legales a que haya lugar, y visto lo solicitado por el promovente en su escrito de fecha de presentación veinticinco de marzo del año en curso, se le tiene exhibiendo el dictamen de avalúo de la finca hipotecada efectuada por el perito INGENIERA MARIA DE LOURDES VERDUZCO MONTES, lo anterior con fundamento en el artículo 485 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles. Y tomando en consideración que la parte demandada no exhibió dictamen de avalúo de su parte dentro del término por la ley, en consecuencia se tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo y atendiendo a lo establecido por el artículo 485 fracción II del Código antes mencionado, se tiene por conforme con el avalúo rendido por su contraria lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Y visto el estado que guardan los presentes autos, y toda vez que se ha obtenido el valor del avalúo, se señalan las once horas del día dos de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble embargado en autos, ubicado en: casa dúplex marcada con la letra B, calle Monte Libano número 82, lote 10, de la Tercera Sección del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Municipio Coacalco de Berriozábal, Código Postal 55720, en el Estado de México, sirviendo como base para el remate la suma de \$ 364,350.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán de exhibir, el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos y por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y publicación del periódico "El Universal", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, por lo que se convocan postores. Y tomando en consideración que el inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, anuncie su venta en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO y en Boletín Judicial de esa Entidad por una sola vez, así como en la tabla de avisos del Juzgado que le corresponda en turno donde se fijará el edicto, con fundamento en el artículo por lo que se convocan postores. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez. Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lourdes Salgado Cruz.-Rúbrica.

1914.-11 y 23 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil once, dictado en el expediente 996/2010, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Controversia sobre pérdida de patria potestad, promovido por MARIO VAZQUEZ COLIN y MARIA GUADALUPE GUZMAN HERNANDEZ en contra de IRMA VAZQUEZ COLIN, se ordenó emplazar a la demandada por edictos y a través de estos se le hace saber que la parte actora le demanda la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor LUIS ALBERTO VAZQUEZ COLIN, fundando su demanda en los siguientes hechos: que a partir de la defunción de MARIO AURELIO VAZQUEZ RECILLAS, la demandada comenzó a incumplir con las obligaciones derivadas de la patria potestad que debe ejercer sobre el menor LUIS ALBERTO VAZQUEZ COLIN ya que la demandada se ausentaba hasta por tres días seguidos del domicilio familiar ubicado en José Mario Luis Mora número 113, Colonia Fraccionamiento Carlos Hank González en esta Ciudad, argumentando que se iba a trabajar a una estética denominada "Dandy", pero que cuando los actores fueron a preguntar por ella el C. RAUL NOGUEZ PARAMO les informo que había sido despedida, que el día veinte de marzo del dos mil dos aproximadamente a las veintitrés horas con treinta minutos la demandada dejó a su menor hijo en la puerta del domicilio a que ya se ha hecho mención y que no ha vuelto a convivir con su menor hijo y que a partir de esa fecha la demandada no a mostrado interés alguno para hacerse cargo de su menor hijo, que tiene más de ocho años que no da cumplimiento a las obligaciones derivadas de el ejercicio de la patria potestad, que desde el día veintiuno de marzo del año dos mil dos los actores se han hecho cargo del menor procreado por la demandada asumiendo la protección integral en su aspecto físico moral y social, que ellos se han hecho cargo de su guarda y custodia y que se han hecho cargo de todo lo necesario para su buen desarrollo, que le han enseñado buenas costumbres e inculcándole valores morales, que ante el desinterés de la demandada y en razón de lo expuesto le demanda la pérdida de la patria potestad del menor LUIS ALBERTO VAZQUEZ COLIN. Debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste plazo no contestan la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los seis días del mes de abril del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yesenia Elizabeth Villafañá Díaz.-Rúbrica.

445-A1.-2, 12 y 23 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 967/2010.  
 ACTOR: SIMONA GONZALEZ RIVERA.  
 DEMANDADA: JESUS HERNANDEZ LOZADA y ELVIRA BALMORI BARRO DE PORTILLA.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: JESUS HERNANDEZ LOZADA y ELVIRA BALMORI BARRO DE PORTILLA.

La C. SIMONA GONZALEZ RIVERA, demanda el Juicio Ordinario Civil, usucapción de JESUS HERNANDEZ LOZADA y ELVIRA BALMORI BARRO DE PORTILLA, la usucapción que ha

operado en su favor, respecto del bien inmueble ubicado en el lote tres, manzana 3, de la Sección Industrial del Fraccionamiento Jardines de Casanueva hoy conocido como lote tres, de la manzana 5, de la calle Tulipán, en la Colonia Jardines de Casanueva, Municipio de Ecatepec, Estado de México. Manifiesta que en fecha 20 de febrero del 2000, la C. SIMONA GONZALEZ RIVERA y el C. JESUS HERNANDEZ LOZADA, el cual celebró contrato de compraventa con la señora ELVIRA BALMORI BARRO DE PORTILLA, respecto del bien inmueble citado, en líneas precedentes, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 12.99 metros colindando con lote 2; al suroeste: en 12.99 metros colindando con lote 4; al sureste: en 10.00 metros colindando con calle Tulipán; y al noroeste: 09.95 metros colindando con lote 10, con una superficie aproximada de 129.57 metros cuadrados.

El precio de la operación fue de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cuya suma se pago por la suscrita en el momento en que se firmó el contrato de compraventa y que dicho inmueble me lo vendió el ahora demandado JESUS HERNANDEZ LOZADA, quien a su vez lo adquiriera de la codemandada ELVIRA BALMORI BARRO DE PORTILLA, entregándome el primero de ellos JESUS HERNANDEZ LOZADA, contrato de compraventa al momento de la firma del mismo, haciendo la aclaración que la suscrita, al igual que otros vecinos le compramos los inmuebles al señor JESUS HERNANDEZ LOZADA, quien nos mostró documentos que acreditaban la compraventa del inmueble en cuestión entre éste y la señora ELVIRA BALMORI BARRO DE PORTILLA y que dicha persona llevo a cabo el fraccionamiento total del inmueble conocido como lote tres, manzana tres, de la Sección Industrial del Fraccionamiento Jardines de Casa Nueva, Municipio de Ecatepec, Estado de México, por lo que con motivo de dicho fraccionamiento el señor JESUS HERNANDEZ LOZADA fue procesado y sentenciado en la causa penal 140/2006, radicado ante el Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, documentales a las cuales la suscrita no tiene acceso por no ser parte en juicio, que desde el momento en que se llevó a cabo la operación de compraventa he tenido la posesión pacífica, continua, pública y a título de dueña, dando con esto cumplimiento a lo que establece el artículo 5.128 del Código Civil del Estado de México, para tal efecto de tener un título de mayor validez y toda vez que tal y como se desprende del certificado de inscripción que se anexa al presente curso el mismo se encuentra inscrito a favor de la codemandada, es por lo que dado, que mi contrato es defectuoso y que no se puede inscribir es así que vengo a demandar la usucapción a favor de la suscrita en virtud de que ha poseído el inmueble por el tiempo y las condiciones exigidas por la ley como son tener la posesión en carácter de propietario, de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, por más de cinco años. Se hace saber a JESUS HERNANDEZ LOZADA y ELVIRA BALMORI BARRO DE PORTILLA, quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta Entidad, se expide a los quince días del mes de abril del año dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Jaqueline Fragoso Garay.-Rúbrica.

445-A1.-2, 12 y 23 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

MARIA SANTOS LOPEZ NICOLAS.

JESUS GRACIA CABRERA, por su propio derecho en Vía Ordinaria Civil, dentro del expediente número 14/11, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une mediante la declaración de divorcio necesario, sobre la causal prevista en el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil vigente; B).-La guarda y custodia de mis menores hijas XIMENA y JUSLEYDI de apellidos GRACIA LOPEZ. En relación a los hechos manifiesta: en fecha veintinueve de octubre de dos mil uno, celebramos matrimonio ante el C. Oficial del Registro Civil número 01 de Tejupilco, México, bajo el régimen de separación de bienes, al inicio de nuestra vida conyugal era muy común y factible en convivencia matrimonial ya con el paso del tiempo mi aún cónyuge se le amargo el carácter comportándose de manera hostil, maltratándome moralmente y a nuestras hijas las maltrataba físicamente, todo le desagradaba, así se comportaba hasta llegar al grado de abandonar el domicilio conyugal, dejándome con nuestras hijas, el pasado treinta de septiembre de dos mil siete, y que hasta esta fecha desconozco su paradero y lugar de residencia actual. Nuestro domicilio conyugal lo establecimos en Llano Grande, Municipio de Tejupilco, Estado de México, durante el tiempo de que vivimos en común matrimonio entre el suscrito y la hoy demandada procreamos dos hijos de nombres JUSLEYDI LUCIA y XIMENA de apellidos GRACIA LOPEZ, las cuales viven conmigo, ya que ella nos abandono. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cinta, por sí, por mandatario, que pueda representarla, con el apercibimiento de no hacerlo en dicho plazo se seguirá el juicio en rebeldía y se tendrá por contestada en sentido negativo, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta población, así como en el Boletín Judicial, Temascaltepec, México, a veinticinco de abril de dos mil once. Auto de fecha nueve de marzo de dos mil once. Proveído y firmado por el Licenciado Juan José Hernández García, Juez Civil de Temascaltepec, México, quien actúa en forma legal con Secretario Licenciado Eduardo Iván Guzmán Belmar, quien firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Secretario, Lic. Eduardo Iván Guzmán Belmar.-Rúbrica.

1724.-2, 12 y 23 mayo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:  
FRANCISCO DANIEL DURAN SALAS.

Se hace de su conocimiento que JESSICA VALDES ASTORGA, en el expediente número 641/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), promovido por JESSICA VALDES ASTORGA, reclama las siguientes prestaciones el cual a la letra dice: ... Que por medio del presente escrito y en la Vía

Ordinaria Civil y en ejercicio de la acción personal que me compete vengo a demandar al C. FRANCISCO DANIEL DURAN SALAS, y toda vez que bajo protesta de decir verdad, manifestó que la suscrita desconoce el domicilio del ahora demandado, solicito sea emplazado a juicio por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, con el objeto de hacer de su conocimiento el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestro hijo ISAAC DANIEL DURAN VALDES. Su demanda se basa en los hechos que en síntesis dicen: 1.- El 01 de abril de 2005, contraí matrimonio por bienes separados, con el señor FRANCISCO DANIEL DURAN SALAS, en la Oficialía 2, libro 1, acta 50, en la localidad de Chichimequilla, Municipio del Márquez Querétaro, tal como se demuestra con la certificación del acta de matrimonio que acompaña. 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos a ISAAC DANIEL DURAN VALDES, quién nació el veinticuatro de julio del año dos mil cinco, por lo que a la fecha cuenta con cuatro años de edad. Tal y como se deslustra con la certificación del acta de nacimiento que acompaña. 3.- Al casarnos establecimos nuestro domicilio conyugal en Querétaro, pero en mayo del dos mil siete, lo establecimos en la calle Claves Subterráneos 12-A, Unidad Habitacional Electricistas, Tultitlán, Estado de México, por lo que su señoría es competente para conocer de este juicio. 4.- El caso es que el día 18 de mayo del año dos mil ocho, el señor FRANCISCO DANIEL DURAN SALAS, me dijo que ya estaba harto de mí y que se iba de la casa que no estaba dispuesto a seguir manteniendo a ninguna mujer ni a su hijo y se fue de la casa sin que a la fecha haya regresado, ni se comunicado conmigo. 5.- Por lo que desde esa fecha hemos vivido separados es decir tenemos más de un año que no convivimos cumpliéndose la causal de divorcio que establece la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México. 6.- En vista que en diversas ocasiones le he hablado por teléfono a mis suegros para preguntarles cual es el domicilio del señor FRANCISCO DANIEL DURAN SALAS, siempre me contestan que ellos no saben tampoco nada de él desde hace mucho tiempo y que no saben donde vive, es por eso que lo demando en esta vía. Por lo que la suscrita por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil once, dio entrada a la demanda por medio de la publicación de edictos, así mismo se advierte que el demandado no fue posible ser localizada y se solicita sea emplazada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial. Asimismo se ordena a la Secretaría fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.

Así lo acuerda y firma la Licenciada Fabiola Herrera Gutiérrez, Juez Quinto Familiar de Cuautitlán, México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciada Irais Yazveth Bretón Alvarez, quien autoriza y firma lo actuado para constancia.-Doy fe.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, expídase el presente a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil once.-Secretario, Lic. Irais Yazveth Bretón Alvarez.-Rúbrica.

445-A1.-2, 12 y 23 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JESUS BARRON UGALDE.

**SILVIA BARRON GARCIA**, han promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente: 571/2010, un Juicio Ordinario Civil (usucapión), respecto de las siguientes prestaciones: A) Demando la usucapión (prescripción adquisitiva) del C. JESUS BARRON UGALDE, respecto del departamento ocho, edificio treinta y tres, condominio dos, planta baja y planta alta, del Fraccionamiento Cuautitlán Cebadales, en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, a efecto de que su Señoría declare mediante sentencia firme y definitiva que ha operado en mi favor, la figura jurídica de usucapión, señalada del predio en comento, el cual tengo en posesión y en carácter de propietaria, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: respecto a la planta baja al norte: 6.20 metros y 1.75 metros con área común; al sur: 7.95 metros con departamento 007; al oriente: 2.77 metros y 3.25 metros con área común; al poniente: 5.80 metros con área común; y con respecto a la PLANTA ALTA: al norte: 6.20 metros con vacío a área común; al sur: 6.20 metros con departamento 007; al oriente: 5.80 metros con vacío área común y Depto. mismo; al poniente: 5.80 metros con vacío y área común.

Fundándose acción en una relación sucinta de los siguientes hechos:

1.- Con fecha diez de mayo del año de mil novecientos noventa y siete, celebré contrato de compraventa con el señor JESUS BARRON UGALDE, respecto del departamento ocho, del edificio treinta y tres, condominio dos, planta baja y planta alta del Fraccionamiento Cuautitlán, Cebadales, pertenecientes al Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

2.- El lote de terreno objeto de esta controversia tiene las medidas y colindancias antes citadas.

3.- Como lo justifica con el certificado de inscripción a favor de la suscrita y que le extendió el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, del inmueble en cuestión se encuentra a favor del hoy demandado de nombre JESUS BARRON UGALDE bajo la partida número 771, del volumen 248, libro primero, sección primera de fecha 07 de diciembre de 1990.

4.- El monto total de la operación llevada a cabo fue por la cantidad de 190,000 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que a la fecha ya fueron cubiertos en su totalidad, siendo el valor en que se me vendió dicho departamento, detentándolo desde el día 10 de mayo de 1997, fecha en que tengo la posesión física y material del multicitado lote de terreno como poseedora y propietaria única.

5.- El predio en cuestión lo he venido poseyendo desde la fecha de celebración del contrato privado de compraventa, en el cual ha realizado diversas construcciones con su propio dinero, habitándolo en compañía de su familia de una manera pacífica, pública, de buena fe, continua e ininterrumpidamente por más de cinco años.

En virtud de que se encuentran rendidos los informes de las autoridades correspondientes, y toda vez que no fue localizado el paradero actual de la parte demandada; se emplaza al demandado JESUS BARRON UGALDE, por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoselo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y/u Ocho Columnas y Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Dado en el local de este Juzgado a los seis días del mes de abril de dos mil once.-Doy fe.-Cuautitlán, México, once de abril de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Rúbrica.

258-B1.-2, 12 y 23 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

DEMANDADA: GREGORIA TRINIDAD GERMAN DE RAMIREZ.

**MARIA DEL CARMEN OAXACA MARTINEZ**, en su carácter de Apoderada Legal de JORGE OAXACA MARTINEZ, bajo el expediente número 86/2011, promueve ante este Juzgado, Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, reclamando de GREGORIA TRINIDAD GERMAN DE RAMIREZ, las siguientes prestaciones: A).- Se declare que ha operado la usucapión, a favor del suscrito, respecto del bien inmueble ubicado en el Barrio de San Marcos, calle Mina, domicilio bien conocido, Municipio de Zumpango, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.00 metros con Zelerina Ortiz de Ramírez; al sur: 46.00 metros con Soledad Lozano; al oriente: 07.00 metros con calle de Mina; al poniente: 07.00 metros con Hipólito Baca, con una superficie de 322.00 metros cuadrados; B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, haciéndole saber a la demandada GREGORIA TRINIDAD GERMAN DE RAMIREZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los cinco días del mes de abril de dos mil once (2011).- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica. Validación del edicto: Acuerdo de fecha cuatro (4) de abril de dos mil once (2011). Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1729.-2, 12 y 23 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

**ESPERANZA GARCIA VALDERRAMA, ANGELA MARQUEZ PAREDES y LAURA CORNEJO MEDINA**, se le hace saber que ANA MARIA BARRERA SANCHEZ parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 1032/10 de este Juzgado les demanda las siguientes prestaciones: A) La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en calle 11 Once, número 55 cincuenta y cinco, lote 19 diecinueve, manzana 06 seis, Colonia Las Águilas, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 175.00 ciento setenta y cinco metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 20; al sur: 17.50 metros con lote 18; al oriente: 10.00 metros con lote 28; al poniente: 10.00 metros

con calle 11; fundándose en los siguientes hechos: con fecha veintitrés de agosto del dos mil tres, ANA MARIA BARRERA SANCHEZ celebró contrato privado de compraventa con LAURA CORNEJO MEDINA respecto del bien inmueble en comento; por lo que ignorándose el domicilio de las demandadas se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlas, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil once. Auto de fecha: catorce de abril del dos mil once, Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

1728.-2, 12 y 23 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

J. ASCENSION GARCIA MUÑOZ, por su propio derecho, en el expediente número 1305/2010, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, promueve divorcio necesario, en contra de MARIA ISABEL RIVERA PAREDEZ, haciéndole saber, que en fecha dieciocho de octubre de dos mil diez, se admite, en este Juzgado un escrito en donde reclama las siguientes prestaciones: ". . .A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la hoy demandada en base a la causal establecida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil, vigente en la Entidad, . . .B).- Los gastos y costas que el presente juicio origine". Y en virtud de que a la demandada MARIA ISABEL RIVERA PAREDEZ, no ha sido posible localizarla, en consecuencia, mediante proveído de fecha cuatro de febrero de dos mil once, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazar a la demandada MARIA ISABEL RIVERA PAREDEZ, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Jilotepec, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a doce de abril de dos mil once.-Auto de fecha: Cuatro de febrero de 2011.-Primer Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1733.-2, 12 y 23 mayo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de FAUSTINO GARCIA CRUZ y MARIA ISABEL SANTIAGO GARCIA, expediente número 115/2009, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó lo siguiente: Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, identificado como vivienda número 18, del condominio 30, lote 5, manzana V (romano), número oficial 1 de la Avenida Santa María, del conjunto habitacional Santa Elena, Municipio y Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día dos de junio del año dos mil once, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico La Razón, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.-Rúbricas.-México, Distrito Federal, a 13 de abril de dos mil once.-La Secretaria de Acuerdos "A", Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio.-Rúbrica.

1898.-11 y 23 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE NUMERO 573/07.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en autos de veinticuatro de marzo y ocho de abril del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. DE R.L. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SANTIAGO ROSALES PATRICIA, el C. Juez Cuarto de lo Civil, señala las once horas del próximo dos de junio del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta de primera almoneda del bien inmueble, vivienda marcado con la letra siete "D", de la calle Colinas de la Antigua, sujeta al régimen de propiedad en condominio, construida sobre el lote de terreno número treinta y cinco de la manzana tres del conjunto urbano de tipo interés social denominado San Buenaventura tercera sección ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, valuado en SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de ese H. Juzgado, en los de la Tesorería de la Entidad, en el periódico de mayor circulación de la localidad, así como en los lugares de costumbre, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 13 de abril del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

1906.-11 y 23 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de JAIME CORTES SANCHEZ y de CATALINA OLVERA VALADES, expediente 82/2010, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, dicto un auto de fecha diecisiete del mes de marzo del año en curso, que en su parte conducente dice: "...con fundamento en el artículo 570 del ordenamiento procesal invocado, se procede a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en el departamento 102, planta baja, edificio B, prototipo SX-3R, lote 9, manzana 19, conjunto habitacional "Rey Nezahualcóyotl", en Nezahualcóyotl, Estado de México; para que tenga verificativo la diligencia de remate se señalan las trece horas del día dos de junio del año en curso, en consecuencia, convóquense postores por medio de edictos, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 849,500.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo exhibido primero en tiempo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad; debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código Procesal invocado, para ser admitidos como tales..."

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México". México, D.F., a 25 de marzo de 2011.-La Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera.-Rúbrica.

482-A1.-11 y 23 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE 1254/2007.  
SECRETARIA "B".

En los autos del Especial Hipotecario, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de LAURA CHAVEZ HERNANDEZ, expediente número 1254/2007, obran entre otras constancias las siguientes las que a la letra y en su parte conducente dicen:

México, Distrito Federal, a once de abril de dos mil once.

A sus autos el escrito de cuenta, como lo pide el apoderado de la actora se señalan las nueve treinta horas del día dos de junio del año en curso para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, ubicado en la vivienda de interés social marcada con el número 46 del lote de terreno 1, de la manzana 1, del conjunto urbano denominado "Los Héroes", sección II, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca en el Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del D.F., y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 238,900 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar a publicar los edictos en los sitios de costumbre, en las puertas de los Juzgados respectivos y en el periódico de mayor circulación de la Entidad; se faculta al C. Juez exhortado para que acuerde todo

tipo de promociones de la actora, únicamente en lo que respecta a la diligenciación del exhorto. Notifíquese. Lo proveyo y firma el C. Juez, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

1913.-11 y 23 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**  
**E D I C T O**

JUANA IBARRA FLORES, el C. ALBERTO ZAPATA LOZADA, en el expediente número 1073/2009, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A) De JUANA IBARRA FLORES, reclama en su perjuicio la nulidad de todas y cada una de las actuaciones relativas al juicio terminado ordinario civil de usucapición, registrado bajo el número de expediente 2673/88, del Juzgado Quinto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, por resultar las mencionadas actuaciones fraudulentas. B) Del Registrador del Instituto de la Función Registral de Nezahualcóyotl, la cancelación de la inscripción de la fracción del lote de terreno que obra a favor de la demandada JUANA IBARRA FLORES, con superficie de 59.25 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 metros con lote 29, al sur: 15.00 metros con fracción sur del lote 30, al oriente: 3.95 metros con lote 3, al poniente: 3.50 metros con calle Diecisiete y cuyos antecedentes registrales son volumen 201, partida 646, libro primero, sección primera de fecha 23 de agosto de 1990. C) De JUANA IBARRA FLORES, los gastos y costas que el presente juicio originen. Narrando en los hechos de su demanda que es propietario de la totalidad del inmueble ubicado en calle 17, número oficial 170, lote 80, manzana 99, Colonia Esperanza de esta Ciudad, inscrito a su favor bajo el asiento 868, volumen 118, libro primero, sección primera de fecha 7 de febrero de 1981, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 29, al sur: 15.00 metros con lote 31, al oriente: 7.90 metros con lote 3, al poniente: 7.00 metros con calle 17, el cual habita como propietario con su familia, por compraventa que celebró con NACIONAL FINANCIERA S.A., como FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, el día dos de junio de 1980. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad "8 Columnas", se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 15 de marzo de 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

282-B1.-12, 23 mayo y 1 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

A: ROMANA, S.A.

Se hace de su conocimiento que MA. SONIA LEAL TORRES, por su propio derecho, promovió Juicio Ordinario Civil en contra de ROMANA, S.A., mismo que le recayera el número de expediente 1008/2010, reclamándoles las siguientes prestaciones: A) De ROMANA, S.A., Fraccionadora y Constructora la propiedad del bien inmueble ubicado en las calles de Paseo de las Orquídeas No. s/n., lote 10, manzana 60 E, Colonia Valle Ceylán, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54150, con una superficie de 245 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 19 metros con lotes 1, 2 y 3; al poniente: 16 metros 20 centímetros con lote 9; al sureste: 23 metros 25 centímetros con lote 11; al suroeste: 8 metros con 10 centímetros con Paseo de las Orquídeas, dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla a nombre de la demandada como se acredita con la certificación de inscripción emitida por tal dependencia y que se anexa. B) Como consecuencia la protocolización ante Notario Público y la inscripción a mi nombre del bien motivo del presente juicio en el Registro Público de la Propiedad del Estado de México, Distrito de Tlalnepantla, emplácese a la parte demandada ROMANA, S.A., a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber a la parte demandada que debe presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil once.-Auto: once de febrero de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberto Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

491-A1.-12, 23 mayo y 1 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 428/2010, relativo al Juicio Controversia de Violencia Familiar, promovido por ISRAEL LOPEZ ESPIRITU en contra de MARIA ESPIRITU MARTINEZ, GUILLERMO ESPIRITU MUÑOZ y MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ DE ESPIRITU, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil diez, ordenó se emplazara por medio de edictos MARIA ESPIRITU MARTINEZ y/o CORAL ELIDETH ROJAS MARTINEZ, los que contendrán la siguiente

relación sucinta de la demanda: el promovente demanda a MARIA ESPIRITU MARTINEZ y/o CORAL ELIDETH ROJAS MARTINEZ, Procedimiento de Controversia de Violencia Familiar, siendo los receptores de la violencia ISRAEL LOPEZ ESPIRITU y los menores LUIS FERNANDO, MONICA CECILIA y ERIK NICOLAS de apellidos LOPEZ ESPIRITU: Como hechos manifiesta que el viernes cinco de marzo del año dos mil diez, por la noche la hoy demandada, se trastorno tanto que la generadora de violencia nos empezó a gritar, a mis hijos y al suscrito, amenazando que se iba de la casa, que iba a desaparecer de la faz de la tierra, queriendo llevarse consigo a los niños, entonces pidió ayuda a sus papás para que fueran por ella y se la llevaran junto con nuestros hijos, a petición de ella sus padres se dirigieron a mi hogar e hicieron acto de presencia, se introdujeron en mi hogar y con lujo de violencia, gritando y haciendo un escándalo, empujándome, forcejeando conmigo, GUILLERMO ESPIRITU MUÑOZ intentó sacar a los niños del hogar por la fuerza. Su comportamiento es de una persona neurótica. Desequilibrada mental, que me amenaza con los cuchillos de la cocina. Edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, de contestación a la queja planteada en su contra, debiendo hacer referencia a cada uno de los hechos narrados en la queja, y en su caso ofrezca pruebas respectivas. El silencio y las evasivas harán que se tengan por admitidos aquellos hechos sobre los que se suscito controversia, con el apercibimiento que en caso de no presentarse o contestar dentro del plazo concedido, se tendrán por presuntamente aceptados los hechos, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no contesta la queja por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín.

Se expide la presente el día catorce de diciembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

491-A1.-12, 23 mayo y 1 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A MERCEDES RAMIREZ PONCE:

Se le hace saber que en el expediente 270/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por VERONICA PASTOR GOMEZ en contra de MERCEDES RAMIREZ PONCE, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha quince de abril del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a MERCEDES RAMIREZ PONCE, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de las prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escritura pública, respecto de la fracción

B del inmueble ubicado en el lote de terreno marcado con el número 1, de la manzana 49, del Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla, Estado de México. B).- Para en caso de que la demandada se negara a firmar las escrituras correspondientes, solicito desde este momento que su Señoría firme en rebeldía. C).- El pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio previa su regulación y liquidación. Hechos: 1.- En fecha doce de noviembre del año dos mil seis, la ahora actora celebre contrato de compraventa con la demandada respecto del inmueble que se describe en la prestación A), teniendo una superficie 150.00 metros cuadrados. 2.- El inmueble motivo del presente juicio lo adquirí en fecha doce de noviembre del año dos mil seis, mediante contrato de compraventa, pactándose como precio de operación la cantidad de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS, como se desprende de la cláusula tercera del referido contrato de compraventa. 3.- La forma de pago se estableció en el propio contrato, cantidad que se cubre a la firma del contrato en cuestión, sirviendo el mismo contrato como recibo de pago, sin quedar a deber cantidad alguna. 4.- Desde la fecha doce de noviembre del año dos mil seis, el vendedor le dio la posesión del inmueble en cuestión, en forma física, jurídica y material, posesión que disfruto hasta la actualidad, dicha posesión la tengo en carácter de propietaria, en términos del contrato de compraventa. 5.- La parte demandada se ha negado en otorgar a favor de la actora la escritura pública correspondiente, respecto del inmueble materia del juicio, y no obstante de las múltiples gestiones de carácter extrajudicial que he intentado para su logro, sin conseguirlo hasta la fecha, es por lo que me veo precisada a ejercitar la acción correspondiente, perjudicada por falta de título legal, por lo que se debe de elevar a escritura pública dicho contrato. Para dar cumplimiento a lo anterior desde este momento designo al señor Licenciado JESUS CORDOVA GALVEZ, titular de la Notaría Pública número 115 del Estado de México, para que ante su fe se protocolice, otorgue y firmen dichas escrituras públicas de compraventa. 6.- El inmueble motivo del presente juicio se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 498-500, volumen 1774, libro primero, sección primera, de fecha cinco de noviembre del año dos mil seis. Se dejan a disposición de la demandada MERCEDES RAMIREZ PONCE, las copias simples de traslado, para que imponga de las mismas.

Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación quince de abril del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

491-A1.-12, 23 mayo y 1 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A JOSE GUADALUPE HERRERA FIERRO e  
 IDULIO CORTES LOPEZ.**

Se le hace saber que en el expediente 554/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MOISES BRITO RAMIREZ en contra de JOSE GUADALUPE HERRERA FIERRO e IDULIO CORTES LOPEZ, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de

México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados antes citados, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de las prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado la usucapión y en consecuencia de ello me he convertido en propietario del inmueble ubicado en la calle Excursionistas Cardenales esquina con calle Alpino Coyotes, manzana 88, lote 1007, de la segunda zona, del Ex ejido de Santa María Ticoman, ahora Colonia Lázaro Cárdenas del Río, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. B).- La inscripción de la sentencia que se dicte en el presente juicio en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México. Hechos: 1.- En fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y seis, el suscrito en mi calidad de cesionario, recibí mediante cesión de derechos, la propiedad, posesión y dominio de inmueble antes descrito, misma que fue cedida y entregada por el señor JOSE GUADALUPE HERRERA FIERRO, en su calidad de cedente, tal y como se acredita con el contrato de cesión de derechos. 2.- De la declaración marcada con el inciso B) del contrato de cesión de derechos a que hago mención, se desprende que el cedente JOSE GUADALUPE HERRERA FIERRO, adquirió del señor IDULIO CORTES LOPEZ, el inmueble objeto de la presente acción. 3.- A partir del día seis de agosto de mil novecientos noventa y seis, me fue entregada la posesión del inmueble materia de la litis, posesión que desde esa fecha he tenido disfrutando en forma pública, pacífica, continua, a título de dueño y de buena fe. 4.- En el multicitado contrato se establece que el suscrito me obligue a costear los gastos, impuestos y derechos que se generen para la obtención del título de propiedad, situación que no ha sido posible, en virtud de que el cedente, se fue sin avisarme su paradero. 5.- Acudí al Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, y al realizar una búsqueda de los antecedentes registrales del inmueble que poseo, y ahí me percate de que el inmueble de la litis, aparece inscrito a favor de IDULIO CORTES LOPEZ, situación que yo desconocía hasta el momento en que me fue entregado el certificado de inscripción. Se dejan a disposición de los demandados JOSE GUADALUPE HERRERA FIERRO e IDULIO CORTES LOPEZ, las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiocho de abril del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

491-A1.-12, 23 mayo y 1 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**

**MARIA DEL ROSARIO ORTEGA REYES.**

Por este conducto se le hace saber que NOE RIVERO HEREDIA, le demanda en el expediente número 1012/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, la propiedad por prescripción positiva ó usucapión, del inmueble ubicado en lote de terreno 13, manzana 7, calle Seis, de la ahora Colonia Porfirio Díaz de

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 153.00 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 12; al sur: 17.00 metros con lote 14; al oriente: 09.00 metros con lote 37; al poniente: 09.00 metros con calle 6, la parte actora NOE RIVERA HEREDIA, manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra en posesión del inmueble que se describe, en carácter de propietario, públicamente, pacíficamente, de buena fe, en forma continua y a la luz de todo el mundo, desde hace aproximadamente cinco años; toda vez que dice haber celebrado contrato de compraventa con EDGAR TORRES JIMENEZ, en fecha primero de abril del año dos mil tres.

El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo los siguientes datos registrales: partida 915, volumen 233, libro primero, sección primera, de fecha 12 de febrero de 1998.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo: 12/abril/2011.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

276-B1.-12, 23 mayo y 1 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

FRANCISCO JAVIER ESPINOZA ELIZALDE.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 15 quince de abril del año dos mil once, dictado en el expediente número 689/2010, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por ALEJANDRA PARRA ROMERO, en contra de FRANCISCO JAVIER ESPINOZA ELIZALDE, se le hace saber que la parte actora le demanda la usucapión, respecto de la únicamente de una fracción de terreno de 185.60 metros cuadrados, de la superficie total de: 502, metros cuadrados, del lote de terreno número 13, manzana 16, zona 1 uno, calle San Juan del Ex Ejido de Tlalpizahuac, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que dice haber comprado el inmueble descrito al demandado FRANCISCO JAVIER ESPINOZA ELIZALDE, en fecha 20 veinte de enero del año dos mil uno, demandando las siguientes prestaciones: A).- Demando la propiedad por usucapión, únicamente de una fracción de terreno de 185.60 metros cuadrados, de la superficie total de: 502 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.12 mts. con fracción del lote 13, al sureste: 11.05 mts. con calle San Juan, al noroeste: 11.05 mts. con lote 14, al suroeste: 16.60 mts. con fracción del lote 13; B).- Los gastos y costas que el presente juicio me origine. Haciéndole saber que

deberá presentarse ante este Juzgado para deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1,170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, asimismo se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria de esta población, en la GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad, y en el Boletín Judicial.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Olivares Castillo.-Rúbrica.-Publicación ordenada por auto de fecha 15 quince de abril del año 2011.-Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Olivares Castillo.-Rúbrica.

277-B1.-12, 23 mayo y 1 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY.

BENITO JUVENAL PEREA MARIN, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 832/10 de este Juzgado le demanda a JOSE LORENZO ZAKANY y DAVID FLORES SERRANO, las siguientes prestaciones: A) La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 30 treinta, manzana 40 cuarenta, de la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, número 220 doscientos veinte, Colonia Metropolitana, segunda sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 134.40 ciento treinta y cuatro metros cuarenta centímetros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 16.80 metros con lote 29; al sur: 16.80 metros con lote 31; al oriente: 8.00 metros con Avenida Sor Juana; al poniente 8.00 metros con lote 19; fundándose en los siguiente hechos: con fecha dieciséis de diciembre del dos mil, BENITO JUVENAL PEREA MARIN, celebró contrato privado de compraventa con DAVID FLORES SERRANO, respecto del bien inmueble en comento; por lo que ignorándose el domicilio del codemandado JOSE LORENZO ZAKANY, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha nueve de febrero del dos mil once; se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Ana Luisa Reyes

Ordóñez.-Rúbrica.-Auto de fecha: nueve de febrero del dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

278-B1.-12, 23 mayo y 1 junio.

---

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. MARIA DEL ROSARIO JUAREZ TREJO y ELVIRA ROXETE BAUTISTA JUAREZ.

ARMANDO CAMILO BAUTISTA RAMIREZ, en el expediente 682/2010, les demanda en controversia del derecho familiar sobre cancelación de pensión alimenticia en tramitación predominantemente oral, las siguientes prestaciones: A).- La cancelación de las pensiones alimenticias decretadas a las demandadas, por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, el catorce de abril del dos mil once.-Validación. Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 07 siete de abril del dos mil once 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

279-B1.-12, 23 mayo y 1 junio.

---

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

GRACIELA BLANCO RODRIGUEZ VIUDA DE FRAUSTO, su sucesión se le hace saber que PATRICIA FRAUSTO BLANCO, actor en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 691/10, de este Juzgado le demanda, las siguientes prestaciones: la propiedad por usucapión del inmueble identificado como propiedad del lote número treinta y cuatro de la manzana noventa y nueve B, del Fraccionamiento o Colonia Aurora de este Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene una superficie de 153.54 metros cuadrados; fundándose en los siguientes hechos: con fecha seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve PATRICIA FRAUSTO BLANCO, celebró contrato privado de compraventa con GRACIELA BLANCO RODRIGUEZ VIUDA DE FRAUSTO. Respecto del bien inmueble en comento; por lo que ignorándose el domicilio de la sucesión de GRACIELA BLANCO RODRIGUEZ VIUDA DE FRAUSTO, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda

representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de el demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de mayo del dos mil once.-Validación: ordenado por auto de fecha veinte de abril del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

280-B1.-12, 23 mayo y 1 junio.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MIGUEL RIVACOBA MARIN y SALVADOR AMIEVA NORIEGA: en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de abril de dos mil once, dictado en el expediente número 433/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión promovido por DELFINO RAMIREZ ESPINOZA, en contra de MIGUEL RIVACOBA MARIN, SALVADOR AMIEVA NORIEGA, RICARDO QUIJANO SILVA y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarles que la parte actora les ha demandado la acción de usucapión, respecto del lote 29, manzana 22, calle 6, número 40, de la Colonia Campestre Guadalupeana, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 20.00 mts. colinda con lote 28; al sur: 20.00 mts. colinda con lote 30; al oriente: 10.00 mts. colinda con calle 6; y al poniente: 10.00 mts. colinda con lote 9; inmueble del que el actor refiere haber adquirido de RICARDO QUIJANO SILVA, mediante contrato privado de compraventa en fecha catorce de enero del año dos mil, y aduce que desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Luego, tomando en cuenta que se desconoce sus domicilios actuales, entonces como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintinueve días de abril del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación: 15 de abril de 2011.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

281-B1.-12, 23 mayo y 1 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de fecha veinticinco de abril de dos mil once, dictado en el expediente 115/11, relativo al Juicio Controversia del Derecho Familiar y del Estado Civil de las Personas, promovido por FLOR DE MARIA MORALES GOMEZ, en contra de ABEL DE LA CRUZ MERCED, se ordenó emplazar a ABEL DE LA CRUZ MERCED, a través de edictos, haciéndole saber que deberá apersonarse al procedimiento dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación. La parte promovente reclama como prestaciones: A). La disolución del vínculo matrimonial que nos une; fundándose, para ello en lo dispuesto por el numeral 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México. B). La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contraí matrimonio con el demandado. C). La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de nuestra menor hija de nombre MELISSA DE LA CRUZ MORALES, a favor de la suscrita. D). Una pensión alimenticia provisional que deberá decretarse en forma inmediata y en su momento definitiva que es suficiente para sufragar los alimentos de la suscrita y de nuestra menor hija MELISSA DE LA CRUZ MORALES, en términos de lo establecido por el artículo 4.135 del Código Civil vigente en el Estado de México. E). El aseguramiento de dichos alimentos en cualquiera de las formas a que alude los artículos 4.141 y 4.143 del Código Civil de aplicación en la Entidad. F). El pago de gastos y costas procesales que origine el presente juicio. Fundó la presente demanda en las consideraciones de derecho que en el apartado respectivo invocare, y en los siguientes: HECHOS: 1.- La suscrita y el hoy demandado vivimos en unión libre aproximadamente un año, por lo que dicha relación el día 19 de junio del año dos mil tres procreamos una hija de nombre MELISSA DE LA CRUZ MORALES, la cual actualmente es menor de edad tal y como se advierte de la copia certificada del acta de nacimiento que acompaña este escrito como anexo uno. 2.- Posteriormente decidimos regularizar nuestra situación jurídica y en fecha doce de enero de dos mil cuatro la suscrita y el ahora demandado celebramos contrato civil de matrimonio ante el C. Oficial número dos del Registro Civil de la localidad de San Pedro Arriba, en el Municipio de Temoaya, Estado de México. Lo anterior me permito acreditarlo en términos del acta de matrimonio que, como anexo dos, se agrega a este curso. 3.- Para efecto de establecer la competencia de su Señoría en la atención del presente asunto, manifiesto que establecimos nuestro domicilio conyugal en calle Guadalupe Victoria sin número, en el poblado de Jicaltepec Autopan, perteneciente al Municipio de Toluca, Estado de México. 4.- Así las cosas, nuestra vida marital era buena, pues existía respeto y amor, sin embargo resulta que con el paso del tiempo la actitud del demandado hacia la suscrita fue tomándose diferente, trayendo como consecuencia diversas desavenencias y es así que desde el día dos de diciembre del año dos mil cinco el ahora demandado señor ABEL DE LA CRUZ MERCED, abandonó nuestro domicilio conyugal llevándose consigo todas sus

pertenencias tal como se acredita con el acta informativa levantada ante la Subdelegación de Jicaltepec Autopan, perteneciente a este Municipio de Toluca, México, documento que se adjunta como anexo tres al presente. Sin tener noticias a la fecha de donde se pueda encontrar. 5.- A partir de la fecha que he mencionado en el hecho inmediato anterior, no he tenido ni tengo noticias del paradero de mi esposo a pesar que me he entrevistado con su familia, haciéndome mención que ellos tampoco saben en donde se encuentra el ahora demandado; razón por la cual, le demandé el pago y cumplimiento de las prestaciones a las que hago mención en el cuerpo del presente escrito, para de esta manera dar por terminada nuestra relación civil. 6.- Así mismo, refiero a su Señoría que desde la fecha en que el demandado se fue del domicilio conyugal me he visto en la necesidad de trabajar y pedir préstamos para sacar adelante a nuestra hija, ya que el señor ABEL DE LA CRUZ MERCED, no se ha hecho responsable de sus obligaciones alimentarias.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Toluca, México, el día cuatro de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Auto de fecha veinticinco de abril del 2011.-Primer Secretario, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

1919.-12, 23 mayo y 1 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Que en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, se radicó el expediente número 366/2010, relativo al Juicio de Usucapión, promovido por JUANA HERMINIA GARCIA MORENO, en contra de ROCIO MATILDE IBAÑEZ NUÑEZ y DANIEL GREGORIO LOPEZ RODRIGUEZ, mediante auto de fecha veinte (20) de abril respecto de bien inmueble ubicado en la calle Alfredo del Mazo número 240 (hoy "BIS") Colonia Centro, en Temascalco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.12 metros colinda con Juan García; al sur: 5.12 metros colinda con Daniel López Rodríguez; al oriente: 4.65 metros colinda con calle Alfredo del Mazo; al poniente: 4.65 metros colinda con el señor Daniel López Rodríguez, con una superficie aproximadamente 23.80 metros cuadrados. Ordenando el Juez su publicación por tres (3) veces de siete (07) en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, a efecto de que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra y opongan las excepciones que tuvieren, con el apercibimiento de no comparecer por sí, por apoderados o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibimiento de que de no hacerlo las subsiguientes aún las de carácter personal se le hará por lista que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta.

Dado en la Ciudad de El Oro, Estado de México, a los veintiocho 28 días del mes de abril del dos mil once 2011.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-Rúbrica.

1921.-12, 23 mayo y 1 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE: 232/01.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE antes BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ALEJANDRO DIONISIO HERNANDEZ URIBE, expediente 232/01, el C. Juez Primero de lo Civil por Ministerio de Ley en el Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, identificado como casa número 5 de la calle Capulhuac, terreno sobre el cual está construido que es el lote número 31 de la manzana 10, en el Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, sección II-3-2, del Municipio del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con valor de avalúo de \$1'112,000.00 (UN MILLON CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo, y para tal efecto se señalan las diez horas del día dos de junio del dos mil once, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta, consignando previamente una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del avalúo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la audiencia de remate igual plazo, publicándose en los tableros de aviso de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México.-México, D.F., a 12 de abril del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera.-Rúbrica.

488-A1.-11 y 23 mayo.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE: 666/09.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC, MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de CASTRO HATCHWELL CESSAR, por auto de fecha treinta de marzo del dos mil once el Juez Sexagésimo Cuarto Civil, ordenó la publicación de edictos con fundamento en los artículos 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles y señaló las trece horas del día dos de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble consistente en lote de terreno marcado con el número 04, y construcciones sobre el edificadas marcadas con el número 14 de la calle de Valle del Mezquitil, de la manzana XIII, del Fraccionamiento Loma de Valle Escondido, Cuarta Sección, ubicada en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, anunciándose por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código referido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, cuyo valor comercial de avalúo es la cantidad de \$6,575,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que señala el perito designado por la parte actora en términos de lo previsto por el artículo 486 fracción III del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre la publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate siete días hábiles, en las puertas del Juzgado y en los sitios de costumbre de ese lugar.-México, D.F., a 8 de abril del

2011.-La Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Elvia Patricia Ramos Soto.-Rúbrica.

488-A1.-11 y 23 mayo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE: 280/09.  
SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas 11 de abril, 03 de febrero y 27 de enero todos del año en curso, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JOSE ANTONIO VEGA BRUNER, expediente 280/09, en el cual se ordenó con fundamento en el artículo 272-G del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó sacar en pública subasta del inmueble ubicado en lote 27, manzana 1, del Fraccionamiento Ciudad Satélite, marcado con el número 109, de la calle Circuito 8, Economistas, Ciudad Satélite, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, señalan las doce horas del día dos de junio del dos mil once, para que tenga lugar la audiencia de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, que es la cantidad de \$3,408,138.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); debiendo de satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Debiéndose publicar los edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados de ese Juzgado y en los lugares públicos que conforme al derecho de su jurisdicción lo ordene.-México, D.F., a 25 de abril del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

488-A1.-11 y 23 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE: 649/2000.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA MAGDALENA LACOUTURE FORNELLI, en contra de JUAN ELIEZER FLORES FLORES. La C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, señaló las diez horas del día veinticuatro de mayo del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble embargado consistente en el departamento de interés social, "B" marcado con el número 403, edificio "A", condominio Oyamel, constituido sobre el lote número ocho, resultante de la subdivisión de la fracción "C" del predio denominado Cerro San Rafael, conocido comercialmente como "Conjunto Habitacional Tlayapa", ubicado en el Municipio de Tlalnequintla, Estado de México, con medidas y colindancias que son de verse en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$289,000.00 (DOSCIENOS OCHENTA Y NUEVE MIL 00/100 M.N.), que resultó del avalúo rendido por el perito designado en rebeldía por la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad precisada, remate a celebrarse en el local que ocupa este Juzgado sito en Avenida Niños Héroes número 132, octavo piso Torre Norte, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, Licenciada GEORGINA RAMIREZ PAREDES, asistida del C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado JORGE BOCANEGRA GUTIERREZ, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a 25 de abril del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge Bocanegra Gutiérrez.-Rúbrica.

489-A1.-11, 17 y 23 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 147/1991.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue ARTURO LOPEZ ROJAS, en contra de SOCORRO MARTINEZ MENDEZ y JACOBO JOSE LUIS MENDEZ, el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, dictó un auto que a la letra dice:

Auto. Texcoco, México, a veintiocho de abril del dos mil once.

Se tiene por presentado a ARTURO LOPEZ ROJAS, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente asunto respecto del bien inmueble: terreno y bodega en el construida, ubicado en calle División del Norte sin número, Colonia Ampliación Los Reyes, en el Municipio de Los Reyes La Paz, Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, se señalan las diez horas del ocho de junio del presente año. Convóquense postores y anúnciese la venta pública por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate el precio de \$ 594,479.60 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos.

Texcoco, México, a seis de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1984.-17, 23 y 27 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el expediente 24/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE JUAN VALVERDE ALEJO en su carácter de Endosatario en Procuración de BENITO CRUZ CASTILLO en contra de MELITON CONTRERAS HERNANDEZ, se convocan postores al remate en pública subasta, el inmueble ubicado en calle Tulipán, manzana uno, lote cinco, Colonia El Capulín, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual anteriormente se le conocía como lote de terreno número seis, manzana cuarenta y nueve, zona I del ejido denominado "Ayotla", del Municipio de Ixtapaluca, sirviendo como base para el remate del inmueble embargado la cantidad de \$342,750.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las trece horas del día dos de junio del año dos mil once. Se ordena la publicación del presente, por dos veces de cinco en cinco días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de ese Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la primera almoneda de remate deberán mediar no menos de siete días.-Secretario, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.-Fecha que ordena la publicación cinco de abril del año dos mil once.-Expedidos a los trece días del mes de abril del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1954.-16 y 23 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**EXPEDIENTE NUMERO 1228/2008.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de ANTONIO LOPEZ MARTINEZ, JUAN MARTINEZ VARGAS y SUSANA SIDONIA LOPEZ MARTINEZ, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil, por autos de fecha cuatro y diez de enero, así como veintisiete de abril del año dos mil once, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda, el bien inmueble consistente en calle Astrea número 22, lote 16, manzana 6, Fraccionamiento Izcalli Rinconada, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con medidas, linderos y colindancias descritas en autos, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$ 459,340.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), valor de la mediación de los avalúos rendidos en autos, señalándose las diez horas del día trece de junio del dos mil once, para que tenga verificativo la subasta pública en el local de este Juzgado.

México, D.F., a 3 de mayo de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.  
506-A1.-17, 23 y 27 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 20/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por VICTORINA MARIA HORTENCIA ESTRADA GARDUÑO, en contra de PLASTICOS GRAVADOS, S.A. DE C.V. y MIGUEL ANGEL MALDONADO OBREGON; el Juez Cuarto Civil, señaló las once horas del día nueve de junio de dos mil once, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto al cincuenta por ciento del inmueble embargado y consistente en el ubicado en Avenida Independencia número cincuenta y cinco, hoy 414, Colonia Santa Clara de esta Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.62 metros con la Avenida Independencia; al sur: 12.52 metros con propiedad del Ing. Mariano Vicencio; al oriente: 52.75 metros con propiedad de los hermanos Vicencio; al poniente: 52.75 metros con Aurora Sámano de Bastida; con una superficie de 550.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida 140-8336, Volumen 244, libro primero, sección primera, a fojas 33, de fecha 29 de noviembre de 1986, a nombre de MIGUEL ANGEL MALDONADO OBREGON.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate respecto del cincuenta por ciento del inmueble, la cantidad de \$1'050,750.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), resultante de la deducción del diez por ciento de la cantidad de \$1'167,500 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuado por los peritos designados en autos; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble. Con la publicación de edictos se convoca a postores. Toluca, México; diez de mayo de dos mil once.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha veintinueve de abril de dos mil once.-Secretario Judicial adscrita al Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

1989.-17, 23 y 27 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**INMATRICULACION JUDICIAL.**

**GEORGINA ANA ORTEGA RIVERO**, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 280/2011, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto de una fracción del inmueble denominado "La Santísima", ubicado sobre la calle de Pedro Moreno número uno, San Cristóbal Centro, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 31.50 metros linda con los señores Eusebio Ortega R., Lauro Ortega R. y Jesús Ortega R.; al sureste: 11.00 metros linda con Josefa Días; al suroeste: 31.60 metros y linda con Mauro Ortega Ortega; y al noroeste: 11.00 metros linda con calle Pedro Moreno, con una superficie total de: 343.00 metros cuadrados. Con fundamento en los artículos 8.51, 8.52 fracción 1, 8.53, 8.54 del Código Civil, 1.42 fracción II, 3.1, 3.2, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.24 del Código de Procedimientos Civiles, se admitió a trámite la Información de Dominio para verificar la inmatriculación promovida por lo que se ordenó publicar la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en Ecatepec, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos; asimismo se ordenó fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a trece de abril de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.-Validación.-Se ordenó la publicación de este edicto en auto veinticuatro de marzo de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

295-B1.-18 y 23 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

**CASIMIRO EFREN GARCIA GARRIDO**, por su propio derecho, bajo el expediente número 377/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de inmatriculación mediante información de dominio, respecto del inmueble actualmente ubicado en cerrada de Matamoros (antes privada sin nombre), sin número, Barrio de San Marcos, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias actuales: al norte: 8.00 metros con Juan Ledesma, al sur: 8.00 metros con privada sin nombre, actualmente cerrada de Matamoros, al oriente: 10.00 metros con Francisco Pino Garcia Garrido y al poniente: 10.00 metros con Ma. Asunción Garrido Dorantes y/o Maria Asunción Garrido Dorantes, teniendo una superficie aproximada de 80.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en terminos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil once (2011).-Validación del edicto. Acuerdo de fecha seis (06) de mayo de dos mil once (2011). Funcionario Licenciado Félix Román Bernardo J., Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

514-A1.-18 y 23 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

**SANTIAGO GOMEZ PEREZ**, por su propio derecho, bajo el expediente número 347/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación judicial,

mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado actualmente en calle Crisantemos, sin número, Barrio de Loma Larga, Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos puntos 23.02 y 6.76 metros con Isidra Pérez Villegas, al sur: en tres puntos 8.16, 8.12 y 28.44 metros con calle Crisantemos, al oriente: 39.33 metros con Hermenegildo Mena Oropeza, teniendo una superficie actualmente de 504.94 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los tres (03) días del mes de mayo de dos mil once (2011).-Validación del edicto. Acuerdo de fecha veintisiete (27) de abril de dos mil once (2011).-Funcionario Licenciado Félix Román Bernardo J., Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

514-A1.-18 y 23 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

**ENRIQUE PARDINEZ MARTINEZ**, por su propio derecho, bajo el expediente número 127/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre diligencias de inmatriculación judicial, mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle 18 de Julio número 28, pueblo de Santa María Tonanitla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias actuales: al sur: 36.00 metros colinda con Demetrio Arturo Martínez Copca, al norte: 36.00 metros con Félix Martínez Sánchez, al oriente: 11.60 metros colinda con calle 18 de Julio y al poniente: 11.60 metros colinda con (casa de atrás) Faustino Rodríguez Cedillo. Teniendo una superficie de 306.80 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil once (2011).-Validación del edicto. Acuerdo de fecha dos (02) de mayo de dos mil once (2011).- Funcionario Licenciado Félix Román Bernardo J., Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

514-A1.-18 y 23 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

**FRANCISCO PEREZ PONCE**, por su propio derecho, bajo el expediente número 150/11, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación, respecto del terreno denominado "El Mexquite", ubicado en el pueblo de Tlapanaloya, perteneciente al Municipio de Tequixquiác, Estado de México, con domicilio bien conocido actualmente se encuentra ubicado en Avenida Francisco I. Madero, esquina con calle La Presa, sin número, del pueblo de Tlapanaloya, Tequixquiác, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 77.10 metros con Julia Pérez Hernández (antes Tomás Hernández y Refugio Monroy), al sur: 77.00 metros con calle La Presa (antes terrenos ejidales), al oriente: 84.79 metros con Rodolfo Sánchez, Casiano Santillán y Gregorio Santillán Sánchez (antes Juan Santillán), al poniente: 76.70 metros con Av. Fco. I. Madero (antes camino Real a Hueyopxtla), teniendo una superficie de 6,176.64 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos para conocimiento de

las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil once (2011).-Validación del edicto. Acuerdo de fecha diez (10) de mayo de dos mil once (2011).-Funcionario Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

514-A1.-18 y 23 mayo.

---

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 300/11-2, promovido por la sucesión testamentaria a bienes de AGUSTINA GALLARDO MARTINEZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto de una fracción de terreno con construcción, ubicado en calle Sinaloa, número 19 del poblado de San Gaspar Tlahuelilpan, perteneciente al Municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 71.00 metros y colinda con Catarina Cortez, actualmente Dolores Valencia Vilchis, al sur: 69.00 metros y colinda con Marcelino Solís y zanja, actualmente Lázaro Bastida Rojas, al oriente: 40.50 metros y colinda con León Santana, actualmente con Graciela Santana Flores y Valentín Javier Cano Santana y al poniente: 40.50 metros y colinda con calle Sinaloa, con una superficie aproximada de 2,835.00. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los trece días del mes de mayo del dos mil once.-Doy fe.-Fecha de Acuerdo. 11/mayo/11.-Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

2006.-18 y 23 mayo.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Expediente No. 5599/25/2011, CESAR RENE DEL ROSARIO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecoslotitla", ubicado en Ex Vía del Ferrocarril, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que mide y linda: al norte: 42.86 m colinda con David Cabello Sánchez, al sur: 42.86 m colinda con Federico Fabricio del Rosario Gómez; al oriente: 35.00 m colinda con camino Ex Vía de Ferrocarril; al poniente: 35.00 m colinda con David Cabello Sánchez. Con una superficie de 1,500.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 28 de abril de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 3125/2010, BONIFACIO LEBARIO VICTOR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado La Rosa, ubicado en San Juan Atezcapan, Municipio y Distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: dos líneas, la primera de 20.00 mts., con calle o carretera y la segunda de 20.00 mts., con bienes comunales; al sur: dos líneas, la primera de 45.00 mts., con bienes comunales y la segunda de 33.00 mts., con Cleotilde Basilio Miralrío; al oriente: 275.00 mts. con bienes comunales; y al poniente: cuatro líneas, la primera de 72.00 mts., con Cleotilde Basilio Miralrío, la segunda de 95.00 mts. con Antonio Osorio, la tercera de 89.00 mts. con Tito Benites y la cuarta de 5.00 mts. con calle o carretera, con superficie de: 14,335.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 07 de abril de 2011.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1948.-13, 18 y 23 mayo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 209/10/2011, FELIPE MORALES ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Torres s/n, Barrio La Primavera, Santa María Zolotepec, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma: mide y linda: al norte: 37.90 mts. con calle Las Torres, al sur: 38.30 mts. con Matilde Presa Benítez, al oriente: 22.60 mts. con Edilberto Morales González, al poniente: 23.35 mts. con Reyna Laurenes Castañeda. Superficie aproximada de: 875.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 13 de abril del 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2012.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 2308/94/2010, ANA MARIA MORALES ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Arboledas de San Antonio, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 22.00 mts. y colinda con calle privada calle Sauces, al sur: 22.00 mts. y colinda con propiedad privada, Sr. Naur Adrián Gómez Sosa, al oriente: 10.00 mts. y colinda con calle Arboledas, al poniente: 10.00 mts. y colinda con propiedad privada, Sra. Lucía López Villavicencio. Superficie aproximada de: 220.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 29 de abril del 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2012.-18, 23 y 26 mayo.

---

Exp. 2442/104/2010, MARIA DEL ROCIO GUTIERREZ VALERIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas Verdes s/n, Santa María Zolotepec,

Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 24.00 mts. con C. Petronilo Olivares, al sur: 28.00 mts. con el C. Regino Alvarez, al oriente: 13.00 mts. con el C. Pedro Martínez, al poniente: 13.00 mts. con la calle Lomas Verdes. Superficie aproximada de: 338.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 13 de abril del 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2012.-18, 23 y 26 mayo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 107699/916/2011, LETICIA VIDALES LUEVANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Luis Donaldo Colosio sin número, Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con C. Lidia Flores Urbina, al sur: 10.00 mts. con Celia Vidales Luevanos, al oriente: 11.50 mts. con Priv. Luis Donaldo Colosio, al poniente: 11.50 mts. con Leopoldo Bobadilla Velázquez. Superficie aproximada de: 115.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de abril del 2011.-Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2012.-18, 23 y 26 mayo.

---

Exp. 111954/646/11, CONSUELO BERNAL RUBI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad número 410, Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.00 metros y colinda con calle Libertad, al sur: 16.00 metros en dos líneas: 1ª línea 11.80 metros y colinda con Salvador Rubí y 2ª línea 4.20 metros con Ranulfo Evid García Reyes, al oriente: 45.70 metros y colinda con Miguel Angel Malvárez Bernal, al poniente: 45.70 metros y colinda con Guadalupe Rubí Ramírez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de abril del 2011.-Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2012.-18, 23 y 26 mayo.

---

Exp. 106598/907/11, COSME VARGAS MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Guadalupe, número 104, San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Luis Vega Padilla, al sur: 15.00 mts. con Arnoldo Cerda Adame, al oriente: 09.00 mts. con Margarito Rafael Carrillo Garcés, al poniente: 09.00 mts. y colinda con Avenida Guadalupe. Superficie aproximada de: 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Toluca, México, a 8 de abril del 2011.-Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2012.-18, 23 y 26 mayo.

---

Exp. 106600/909/11, ALFONSO GUTIERREZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ramón Corona s/n, San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.50 mts. con Fermín Mejía, al sur: 16.50 mts. con Concepción Arzaluz, al oriente: 24.30 mts. con calle Ramón Corona, al poniente: 24.30 mts. con Rodrigo Alvarado. Superficie aproximada de: 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de abril del 2011.-Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2012.-18, 23 y 26 mayo.

---

Exp. 97023/837/2010, JOSE FELIX GOMEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nicolás Bravo, Bo. de Santa Cruz, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.50 mts. con Ignacio Gómez García, al sur: 22.50 mts. con Silvestre Velázquez, al oriente: 8.25 mts. con Francisco Gómez García, al poniente: 8.10 mts. con calle Nicolás Bravo. Superficie aproximada de: 183.93 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de abril del 2011.-Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2012.-18, 23 y 26 mayo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 686/29/2011, CARLOS CORTES GOMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Leandro Valle s/n, actualmente callejón Leandro Valle s/n, Col. Leandro Valle, Municipio de Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Sofía de Martínez, al sur: 15.00 mts. con Delfino Angeles, al oriente: 10.00 mts. con callejón, al poniente: 10.00 mts. con Concepción Valdez. Superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 4 de mayo del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango de Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2012.-18, 23 y 26 mayo.

---

Exp. 2598/73/09, GUADALUPE RODRIGUEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle José María Morelos Ote. Número 314, Colonia El Calvario Tepanuya, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de

Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 12.50 mts. con Rodolfo Fiemón Zomera Camacho, al sur: 12.50 mts. con Melchor Camacho Ramírez, al oriente: 10.00 mts. con Tomás Gutiérrez Urbina, al poniente: 10.00 mts. con Sotero Pulido. Superficie aproximada de: 125.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de mayo del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango de Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2012.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 687/30/2011, TIBURCIO PEREZ CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lorenzo Huehuetlán, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 78.20 mts. colinda con Gregorio Arévalo, al sur: 85.00 mts. colinda con Agustín Cortez Hernández y Felipa Cortez Hernández, al oriente: 14.00 mts. colinda con Escuela Jardín de Niños "Eva Sámano de López Mateos", al poniente: 15.65 mts. colinda con Felipe Castañeda. Superficie aproximada de: 1,167.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de mayo del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango de Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2012.-18, 23 y 26 mayo.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 111956/952/2011, ANGELINA VALLEJO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera al Refugio sin número, Barrio Santa María, Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.95 mts. y colinda con carretera al Refugio, al sur: 13.80 mts. y colinda con Guadalupe González Gil, al oriente: 37.12 mts. y colinda con privada, al poniente: 37.12 mts. y colinda con Silvestre López Juárez. Superficie aproximada de: 515.04 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de abril del 2011.-Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2012.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 104745/896/2011, MARIO GARCIA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alejandrina 229, Col. La Joya, San Luis Mexitepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 mts. y colinda con Sonia Rangel Mejía, al sur: 10.00 mts. y colinda con calle Alejandrina, al oriente: 36.70 mts. con Agustina Reyes González, al poniente: 37.21 mts. y colinda con Leticia Embate Andrade. Superficie aproximada de: 372.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de abril del 2011.-Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2012.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 111955/949/2011, NORMA MONICA CABRERA NAVIDAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Buendía Téllez Girón número 119-1, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.72 mts. con Cristian Omar Cabrera Navidad, al sur: 14.30 mts. con Privada La Huerta, al oriente: 7.70 mts. con María Félix Patricia Pérez, al poniente: 8.88 mts. con calle Manuel Buendía Téllez Girón. Superficie aproximada de: 127.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de abril del 2011.-Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2012.-18, 23 y 26 mayo.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Expediente No. 21679/10, EUGENIA NAVIDAD HERNANDEZ CONDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepancaltitla", ubicado en camino viejo a Ayapango s/n, Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.35 m colinda con camino a Ayapango, al sur: 10.35 m colinda con Celia Velázquez, al oriente: 168.50 m colinda con Esteban Escalona Soriano, al poniente: 168.50 m colinda con Antonia Sánchez Castro. Con una superficie de 1,738.80 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de mayo de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1998.-18, 23 y 26 mayo.

Expediente No. 21678/10, NORMA ANGELICA SALAS RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepenacaxco", ubicado en camino a Retana por La Palma s/n, en Ayapango, Municipio de Ayapango, Estado de México, que mide y linda: al norte: 236.88 m colinda con Raúl Ortiz Rodríguez, al sur: 210 m colinda con Yolanda Rojas Reyes, al oriente: 96.60 m colinda con Ana María Castro Flores, al poniente: 98.18 m colinda con Atanacio López Galicia. Con una superficie de 24,445 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de mayo de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1999.-18, 23 y 26 mayo.

Expediente No. 21680/10, EUGENIA NAVIDAD HERNANDEZ CONDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepancaltitla", ubicado en camino viejo a Ayapango s/n, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.35 m colinda con camino a Ayapango, al sur: 10.35 m colinda con Celia Velázquez, al oriente: 168.50 m colinda con Feliciano Sánchez Castro, al poniente: 168.50 m colinda con Rosa Sánchez Castro. Con una superficie de 1,738.80 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de mayo de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2000.-18, 23 y 26 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 29005/318/2010, EL C. MARIO OSCAR GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle sin nombre, Colonia Las Jaras, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Julián Alcántara Arzate, al sur: 12.00 m con Arturo Alcántara Carrisoza, al oriente: 18.30 m con Teódulo Silvestre Mendoza, al poniente: 18.30 m con paso de servicio de 4.00 m de ancho. Teniendo una superficie de 219.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de marzo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2003.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 29017/316/2010, EL C. FRANCISCO ARMANDO HERNANDEZ VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Mariano Matamoros s/n, en el Barrio de San Mateo, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.95 m con María Lourdes Andrea Hernández Valdés, al sur: 9.65 m con Sergio Hernández Valdés, al oriente: 10.30 m con paso de servicio de 4.50 m de ancho, al poniente: 10.30 m con Mariano Valdez. Teniendo una superficie de 99.395 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de abril del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2003.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 29014/322/2010, EL C. FELIPE LEON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Oaxaca No. 7 en San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.10 m con Fortunata Ferrera Neri, actualmente colinda con Lauro

Ferrera Valencia, al sur: 30.10 m con calle Oaxaca, al oriente: 17.00 m con calle Zacatecas, al poniente: 16.00 m con Sergio Castillo Farias. Teniendo una superficie de 496.65 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de abril del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2003.-18, 23 y 26 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 210/42/2011, ROBERTO VAZQUEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Cabecera Municipal, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 32.00 m con carretera a Villa del Carbón, al sur: 12.00 y 20.00 m con Sergio Cedillo, al oriente: 43.00 m con Miguel González Martínez, al poniente: 56.00 m con Miguel González Martínez. Superficie aproximada de 1,519.53 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 22 de marzo del 2011.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2010.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 209/41/2011, MARIA DEL CARMEN LOVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Saltillo, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 68.15 m y colinda con calle privada, al sur: 68.15 m con Armando Lovera Hernández, al oriente: 149.81 m con Romana Lovera Hernández, al poniente: 149.81 m con Armando Lovera Hernández. Superficie aproximada de 10,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 22 de marzo del 2011.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2010.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 208/40/2011, ROMANA LOVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Saltillo, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 68.15 m y colinda con calle privada, al sur: 68.15 m con Armando Lovera Hernández, al oriente: 149.81 m con Pantaleón Lovera Hernández, al poniente: 149.81 m con María del Carmen Lovera Hernández. Superficie aproximada de 10,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En

Jilotepec, Méx., a 22 de marzo del 2011.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2010.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 215/45/2011, LOURDES JOSEFINA MEJIA MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Miguel de la Victoria, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 50.00 m con calle privada, al sur: 50.00 m con Alejandra Pérez Zamorano, al oriente: 20.00 m con camino Real, al poniente: 20.00 m con Patricia Edith Serra Alvarado. Superficie aproximada de 1,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 04 de abril del 2011.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2010.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 216/46/2011, LOURDES JOSEFINA MEJIA MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Miguel de la Victoria, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 50.00 m con José Guadalupe Correa Martínez, al sur: 50.00 m con calle privada, al oriente: 20.00 m con camino Real, al poniente 20.00 m con Juana Correa Martínez. Superficie aproximada de 1,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 04 de abril del 2011.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2010.-18, 23 y 26 mayo.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 1279/02/2011, C. FELIPE NERI TAPIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Río Nazas sin número, Barrio San José, Municipio de Tequixquiac, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 49.95 m colinda con Macario Villegas Martínez, al sur: (2 líneas) 22.00 m y colinda con Pablo Ricaño Reyes, 23.78 m y colinda con Pablo Ricaño Reyes, al oriente: (2 líneas) 17.50 m y colinda con Avenida Río Nazas, 24.10 m y colinda con Avenida Río Nazas, al poniente: 34.57 m y colinda con Alfredo Rodríguez Ramírez y Adrián García Juan. Superficie aproximada de 1,654.22 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de abril del 2011.-La Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2011.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 1280/03/2011, C. MAGDALENA JUAREZ CARMEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal, Bo. de El Refugio, Municipio de Tequixquiac, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 79.00 m y linda con camino vecinal, al sur: 69.00 m y linda con Ceferino Carmen Rodríguez, al oriente: 100.00 m y linda con Ceferino Carmen Rodríguez, al poniente: (2 líneas) 29.70 m y linda con Ceferino Carmen Rodríguez, 80.00 m y linda con Ceferino Carmen Rodríguez. Superficie aproximada de 7,143.41 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de abril del 2011.-La Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2011.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 1281/04/2011, C. SOFIA LORENA CRUZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada sin nombre sin número, Barrio de Coyotillos, Municipio de Apaxco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Emilio Balderas Cruz, al sur: 19.83 m colinda con Dionicia Cruz Granados, al oriente: 29.05 m colinda con Julia Cruz Lozano, al poniente: 30.40 m colinda con Virginia Cruz Granados y cerrada sin nombre. Superficie aproximada de 584.36 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de abril del 2011.-La Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2011.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 1282/05/2011, C. CONSTANTINO BRAVO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Industrial, Municipio de Apaxco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 18.80 m con Cándido Moctezuma, al sur: 18.80 m con Simón Bravo Gutiérrez, al oriente: 8.66 m con Petra Gutiérrez Cuevas, al poniente: 8.20 m con Avenida Industrial. Superficie aproximada de 162.808 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de abril del 2011.-La Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2011.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 1283/06/2011, C. PABLO BRAVO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Industrial, Municipio de Apaxco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 18.80 m con Elena

Zarazua, al sur: 18.80 m con Guillermo Bravo Gutiérrez, al oriente: 7.80 m con Petra Gutiérrez Cuevas, al poniente: 7.47 m con Avenida Industrial. Superficie aproximada de 146.64 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de abril del 2011.-La Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2011.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 1284/07/2011, C. JULIA ROMERO GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo sin número, Barrio de Santa María, Municipio de Apaxco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 12.27 m colinda con Daniel Navarro Sánchez, al sur: 11.35 m colinda con Emiliana Navarro Moreno, al oriente: 17.00 m colinda con Rocío Navarro Sánchez, al poniente: 18.05 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 205.70 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de abril del 2011.-La Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2011.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 1285/08/2011, C. MA. LUISA LOPEZ MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Coyotillos, Municipio de Apaxco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 14.50 m y colinda con Victoriano Monroy Balderas, al sur: 11.20 m y colinda con Luis Gutiérrez Cruz, al oriente: 10.45 m y colinda con servidumbre de paso que comunica con cerrada particular que comunica con calle 5 de Mayo, al poniente: 12.10 m y colinda con David Rodríguez Cruz. Superficie aproximada de 142.57 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de abril del 2011.-La Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2011.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 1286/09/2011, C. GUILLERMO BRAVO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Industrial, Municipio de Apaxco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 18.80 m con Simón Bravo Gutiérrez, al sur: 18.80 m con Pablo Bravo Gutiérrez, al oriente: 11.50 m con Petra Gutiérrez Cuevas, al poniente: 11.21 m con Avenida Industrial. Superficie aproximada de 216.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de abril del 2011.-La Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2011.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 1287/10/2011, C. LEONARDO HERNANDEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle González Ortega s/n, Barrio de Cahualco, en San Andrés, Municipio de Jaltenco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Silvino Rodríguez Pineda, al sur: 15.00 m y colinda con Fausto Rodríguez Roa, al oriente: 10.00 m y colinda con calle González Ortega, al poniente: 10.00 m y colinda con Silvino Rodríguez Pineda. Superficie aproximada de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de abril del 2011.-La Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2011.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 1288/11/2011, C. ELIZABETH FLORES CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Jurisdicción del pueblo de San Sebastián, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con lote No. 02, al sur: (dos líneas) 08.00 m con Carlos Hernández, 02.00 m con servidumbre de paso, al oriente: 16.00 m y colinda con lote No. 10, al poniente: 16.00 m y colinda con lote No. 08. Superficie aproximada de 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de abril del 2011.-La Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2011.-18, 23 y 26 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 513/20/2011, JULISA HUERTAS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en la calle 5 de Mayo s/n, en San Pedro Tlaltizapan, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Armanda M. Capula Cedillo; al sur: 8.00 m con calle 5 de Mayo; al oriente: 25.10 m con Herculano Huertas; al poniente: 25.10 m con privada. Superficie aproximada 208.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a cuatro de abril del dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2002.-18, 23 y 26 mayo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. 5385/601/2008, JUAN MANUEL GONZALEZ LIMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en Avenida Acueducto Río Lerma, #12, paraje "Juante", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 10.25 m y colinda con andador, al sur: mide en 9.10 m y colinda con Enrique Montes, al oriente: mide en 18.53 m y colinda con Andador, al poniente: mide en 18.53 m y colinda con Beatriz Cruz González. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

---

Exp. 5476/692/2008, MANUEL ANGEL RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Mina o El Arenal en el poblado del Obraje del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al noreste: en 123.75 m con Manuel Angel Rodríguez González, al noroeste: en 110.81 m con Rómulo Aire García, al suroeste: en 71.41 m con Rómulo Aire García, al sureste: en 117.47 m con calle Quetzal. Superficie aproximada de: 9,131.14 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

---

Exp. 5474/690/2008, MANUEL ANGEL RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Mina o El Arenal en el poblado del Obraje del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al noreste: en 125.82 m con sucesores de Fidel Ibáñez Pérez, al noroeste: en 44.18 m con Rómulo Aire García, al suroeste: en 123.75 m con Rafael Pérez Martínez, al sureste: en 38.61 m con calle Quetzal. Superficie aproximada de: 4,807.49 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

---

Exp. 3558/268/2008, OLALLA NAVA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un lote que se encuentra ubicado en calle Colibrí s/n,

del poblado de San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al nw: en 16.525 m y colinda con Daniel Rangel Valencia, al nw: en 29.388 m y colinda con Daniel Rangel Valencia, al ne: en 40.804 m y colinda con Andador s/n, al ne: en 18.248 m y colinda con Andador s/n, al nw: en 25.776 m y colinda con propiedad particular, al ne: en 21.077 m y colinda con Andador s/n, al se: en 26.391 m y colinda con Prolongación Colibrí, al se: en 3.161 m y colinda con prolongación Colibrí, al se: en 6.717 m y colinda con prolongación Colibrí, al se: en 3.437 m y colinda con prolongación Colibrí, al se: en 15.248 m y colinda con prolongación Colibrí, al se: en 19.466 m y colinda con prolongación Colibrí, al sw: en 62.232 m y colinda con Víctor Felipe Rodríguez Mejía. Superficie aproximada de: 3,877.010 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

---

Exp. 64461/36/2010, HILDA MARICELA TORRES MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en calle Manzano, lote 11, manzana 4, de la Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 13.60 m y colinda con José Soto, al sur: mide 17.25 m y colinda con Alicia Sánchez, al oriente: mide 10.00 m y colinda con calle Manzano, al poniente: mide 10.00 m y colinda con Victorino Guisar. Superficie aproximada de: 154.25 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

---

Exp. 5421/637/2008, SERGIO HECTOR MORA PIETRA SANTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio en la calle del Retorno lote 16 bis, Mz. 3, en la Colonia La Retama, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.30 m y colinda con calle del Retorno, al sur: en 24.50 m y colinda con calle Arroyo del Silencio, al oriente: en 15.00 mts. y colinda con lote 16. Superficie aproximada de: 144.75 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

---

Exp. 5444/660/2008, SALVADOR TAPOLLA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio paraje denominado "Cruji" del poblado de San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m y colinda con calle

Cenzontles, al sur: en 20.00 m y colinda con Inés Vda. de Pérez, al oriente: en 20.00 m y colinda con propiedad privada, al poniente: en 20.00 m y colinda con Inés Nava Vda. de Pérez. Superficie aproximada de: 400.00 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

Exp. 5452/668/2008, CAROLINA ABARCA CASTAÑEDA y OTROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado, en terreno ubicado en Prolongación 25 de Diciembre, lote 44, de la Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en una línea de 15.00 m y colinda con propiedad privada, al sur: en una línea de 15.00 m y colinda con Félix Radilla, al oriente: en una línea de 10.00 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en dos líneas la primera de 7.00 m y la segunda de 3.00 m y colinda con Antonio Castañeda Hernández y servicio de paso respectivamente. Superficie aproximada de: 150.00 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

Exp. 55054/4/2010, PATRICIA HERNANDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apolo Cuatro, lote número dos, de la manzana tres, San Mateo Nopala Zona Norte, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: en trece metros con lote tres, al sur: en igual medida con lote uno, al oriente: en ocho metros con calle, al poniente: en igual medida con propietario. Superficie aproximada de: ciento cuatro metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

Exp. 59951/5/2010, HECTOR NAVARRO T000000AMAYO y ROSA MARIA MARTINEZ CARRILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en la calle de Benito Juárez número catorce, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide: al norte: 6.30 m colinda con calle Benito Juárez, al sur: 7.00 m colinda con lote 17, al oriente: 19.00 m colinda con lote 14 A, al poniente: 19.75 m colinda con lote 16. Superficie aproximada: 129.00 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

Exp. 64662/07/2010, GENARO SANCHEZ LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre: un terreno del lote 27, manzana 268-B, que se encuentra en la parte conocida como Sierra Hermosa, perteneciente a la zona urbana ejidal, en el poblado de San Antonio Zomeyucan, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al ne: 9.67 m con lote 28, al so: 9.35 m con lote 26, al se: 7.92 m con límite del ex ejido, al poniente: 8.21 m con calle Sierra Hermosa. Superficie aproximada de: 76.52 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 4 de febrero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

Exp. 67992/08/2011, MA. DEL CARMEN VAZQUEZ G., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Nopala, lote 1, de la manzana número 4 del predio denominado, "La Era", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.50 m colinda con lotes 8 y 9, al sur: 5.50 y 17.50 m colinda con andador Uno, al oriente: 13.75 m colinda con lote No. 2, al poniente: .70 colinda con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 158.72 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 24 de marzo de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

Exp. 65449/09/2011, MIGUEL VEGA VILLAFUERTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. San Mateo No. 126, de la Colonia o poblado de Santiago Occipaco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.79 m colinda con Juvencio Vega Bravo, al sur: 30.92 m colinda con Jorge Vázquez Meneses, al oriente: 16.70 m colinda con calle de servicio, al poniente: 20.79 m colinda con Jesús Navarro Pozos. Superficie aproximada de: 535.93 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 31 de marzo de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

Exp. 58471/15/2010, JULIO ESPINOZA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno rústico denominado "Viejo Rincón", en el pueblo de Santa Cruz Ayotusco, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 51.40 m y linda

con camino vecinal, al noreste: mide 148.90 m y linda con terrenos del señor Rodolfo Crescencio Morales Aldama y de la señora Julia Rojas Gutiérrez, al sur: mide 31.26 m y linda con terreno de la señora Adriana Ventura de García, al suroeste: mide 187.40 m y linda con terreno del señor Conrado Morales Aldama, al oriente: mide 235.68 m y linda con terrenos de los señores Rodolfo Crescencio Morales Aldama y Miguel Castaño Arévalo, el primer poniente: mide 90.86 m y linda con terreno de la señora Elvira Quiroz Gutiérrez viuda de Rojas, el segundo poniente: mide 113.60 m y linda con terreno de la señora Adriana Ventura García de González. Superficie aproximada de: 26,264.44 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 7 de abril de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

Exp. 52959/16/2010, MARGARITA CID ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un lote marcado con número 3 de la manzana C, de la Colonia Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 25.00 m y linda con lote número 14, a sur: mide 25.00 m y linda con lote número 11, al oriente: mide 10.00 m y linda con calle cerrada Leonardo Bravo, al poniente: mide 10.00 m y linda con lote número catorce. Superficie aproximada de: 250.00 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 3 de febrero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLÁN E D I C T O S

Exp. 5212/62/11, El C. RENE OLASCOAGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Lote 90", ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 638.75 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 17.50 m con Julio Severiano Ramírez Vega, al sur: 17.50 m con Teodora Hernández Jiménez, al oriente: 36.50 m con Gabriel Ramírez y Vega, al poniente: 36.50 m con Vicente Víctor Ramírez.

La M. en D. Ma de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 06 de abril de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

Exp. 3862/45/11, El C. HORACIO PEREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Paraje Minaxco", ubicado actualmente calle pública Ricardo Flores Magón, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 286.41 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 10.60 m con calle pública

Ricardo Flores Magón, al sur: 10.60 m con José Ismael Ríos Pérez, al oriente: 27.10 m con José Nelson Ríos Sánchez, al poniente: 26.65 m con Francisco Javier Rivero Morales.

La M. en D. Ma de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 06 de abril de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

Exp. 5205/61/11, El C. ALVARO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xacopinca", ubicado actualmente en cerrada Chamapa s/n, en San Pablo Otlica, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 16.00 m con Armando César Sánchez Pérez, al sur: 16.00 m con Oscar Elizalde Sánchez, al oriente: 7.50 m con calle pública actualmente cerrada Chamapa, al poniente: 7.50 m con Antonia Rojas Fiesco.

La M. en D. Ma de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 08 de abril de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

Exp. 682/09/11, LA C. LOURDES MELO SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en calle Cuiláhuac s/n, Barrio Santa Isabel, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 350.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 14.00 m con Bertha Angela Avalos Cortés, al sur: 14.00 m con calle pública Cuiláhuac, al oriente: 25.00 m con privada particular, al poniente: 25.00 m con María Concepción Avalos Cortés.

La M. en D. Ma de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 13 de abril de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

Exp. 5203/59/11, El C. MARIO ALBERTO MARTINEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeyacastepi", ubicado en calle Chimalpopoca s/n, San Antonio Xahuento, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 156.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 07.50 m con Fernando García Urbán, al sur: 08.10 m con Julieta Fragoso Romero, al oriente: 20.00 m y linda en dos líneas, la primera de 14.00 m con Rafael Fragoso Alemán y la segunda de 06.00 m de ancho con salida a la cerrada Privada, al poniente: 20.00 m con Luis Chávez Solares.

La M. en D. Ma de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 08 de abril de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

Exp. 4993/51/11, El C. ALEJANDRO TERRAZAS BEDOY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Atemoztli s/n, esquina con Mexi, Colonia Axotlán, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 661.42 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 33.25 m con calle Atemoztli, al sur: 34.51 m con J. Jesús Lozano García, al este: 20.28 m con calle Mexi, al oeste: 19.04 m con J. Jesús Lozano García.

La M. en D. Ma de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 08 de abril de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

Exp. 3757/42/11, LA C. NATALIA CRUZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pantitlán", ubicado en el Barrio de Belem-Tultitlán, Estado de México, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 8.00 m con Ernestina Mendoza Sosa, al sur: 8.00 m con Francisco García Aguilar, al oriente: 25.00 m con Tomás Carlos Díaz Sánchez, al poniente: 25.00 m con María Edith Flores Torices.

La M. en D. Ma de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 30 de marzo de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

Exp. 17835/218/10, ENRIQUE RODRIGUEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Loma", ubicado en este pueblo de Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 208.60 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 20.00 m con Beatriz Rodríguez Reyes, al sur: 20.00 m con Avenida del Trabajo, al oriente: 10.43 m con Norma Angélica Canales Díaz, al poniente: 10.43 m con calle Doctor Mora.

La M. en D. Ma de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 04 de abril de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

Exp. 5201/57/11, LA C. GUADALUPE ACOSTA URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Emiquia", ubicado actualmente calle Sol Naciente,

de la Colonia Emiquia, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 221.32 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 15.50 m con Jaime Perón Meléndez, al sur: 16.50 m con calle Sol Naciente, al oriente: 13.90 m con Isabel Beatriz González Carbajal, al poniente: 13.80 m con calle pública Luna Nueva.

La M. en D. Ma de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 08 de abril de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

Exp. 5202/58/11, El C. PEDRO ALVAREZ DENOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Oxtoc", ubicado actualmente calle Chiapas, Colonia Oxtoc, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 15.00 m con Porfirio Ramírez González, al sur: 15.00 m con Pedro Alvarez Denova, al oriente: 20.00 m con Daniel Trejo Ramírez, al poniente: 20.00 m con María Dolores Armadillo Suárez.

La M. en D. Ma de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 11 de abril de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

Exp. 21564/280/10, EL C. VICTOR RUBIO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amado Nervo s/n, Bo. Belem Tultitlán, Estado de México, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 1,879.45 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 53.25 m con Candelaria Flores Juárez, al sur: 54.25 m con Hilda Vilchis Pérez, al oriente: 34.77 m con calle Amado Nervo, al poniente: 32.25 m con José Manuel Isaías Salazar Velázquez.

La M. en D. Ma de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 25 de enero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

Exp. 3168/28/11, El C. ANGEL RAMIREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de los llamados de común repartimiento denominado "Sacamole o La Joya", ubicado en el Barrio de San Juan, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 2,206.31 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 34.80 m con Pedro Gracia Alarcón, al sur: en dos medidas la 1ª de 16.78 y la 2ª de 18.02 con Tomás Ortiz Juárez, al oriente: 62.00 y 1.75 m con Rolando García Guzmán, al poniente: 64.50 m con Luciano Emiliano García Martínez.

La M. en D. Ma de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 07 de abril de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

Exp. 3167/27/11, El C. ANGEL RAMIREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Canoa", ubicado en el Barrio de San Juan, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 2,907.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 51.00 m con Salomón Martínez Rubio, al sur: 51.00 m con Jesús Ortiz actualmente Zanja Poblana, al oriente: 59.00 m con José Inés Paz Martínez Alarcón, al poniente: 55.00 m con Jesús Ortiz García.

La M. en D. Ma de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 28 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

Exp. 3166/26/11, El C. ANGEL RAMIREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Purísima", ubicado en las inmediaciones del Barrio de San Juan, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 4,119.47 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 48.59 m con Francisco Bellido Carranza, al sur: 51.17 m con camino público actualmente prolongación calle Alvaro Obregón, al oriente: 81.89 m con Juan Ortiz Tapia, al poniente: 81.89 m con prolongación calle Alvaro Obregón.

La M. en D. Ma de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 07 de abril de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

Exp. 5204/60/11, El C. PEDRO ALVAREZ DENOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Paraje Oxtoc", ubicado en calle Chiapas, Colonia Oxtoc, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 94.60 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 15.02 m con Pedro Alvarez Denova, al sur: 15.02 m con calle Chiapas, al oriente: 06.32 m con Daniel Trejo Ramírez, al poniente: 06.30 m con Antonia Pérez Saucillo.

La M. en D. Ma de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 13 de abril de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**  
**EDICTOS**

Exp. 47200/17/2010, MIGUEL CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Villa Gómez, lote s/n, de la Col. San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.07 m linda con andador, al sur: 15.06 m linda con el Sr. Manuel Perea Peña, al oriente: 13.60 m linda con el Sr. Manuel Silva, al poniente: 13.60 m linda con calle dicho terreno. Superficie aproximada de: 204.03 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 14 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

Exp. 33969/19/2010, EMILIANO ENRIQUEZ RODEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Ayotuxco, terreno denominado, "Tinaco Viejo", Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al noreste: mide 149.72 m y linda con propiedad de los señores José Limas y José Galicia, al sureste: en ocho tramos 34.62 m, otro de 50.83, otro de 35.94, otro de 23.21, otro de 26.12, otro de 63.19, otro de 25.33, otro de 59.60, lindando todos estos tramos con la vía de Ferrocarril, al suroeste: en 176.83 m, lindando con José Limas y Nicolás Entzana, al noroeste: en 245.19 m, con propiedad de los señores José Limas y Nicolás Entzana. Superficie aproximada de: 49,346.45 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

Exp. 2834/32/2009, DAVID ZAMUDIO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Río Hondo 326, Col. Miramar, Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.60 m colinda con Sr. Serafín Zamudio Maravilla, al sur: 14.00 m colinda con Sr. Jesús Mújica López, al oriente: 09.00 m colinda con Recursos Hidráulicos, al poniente: 09.00 m colinda con Av. Río Hondo. Superficie aproximada de: 126 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

Exp. 70507/43/2011, JUAN FRANCISCO REYES MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en una fracción del predio denominado "La Canoa", ubicado en La Magdalena Chichicapa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide

67.35 m y linda con camino a La Manzana, al sur: mide con tres líneas, la primera 51.20 m y linda con propiedad privada y la segunda y tercera miden 10.77 m y 9.12 m y lindan con Sr. Vicente García, al oriente: mide 14.75 m y linda con andador sin nombre, al poniente: mide 22.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 1,365.11 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 2 de mayo de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
 E D I C T O S**

Exp. 681/27/2011, DULCE MARIA PEREZ JARDON, promueve inmatriculación administrativa, de un predio urbano ubicado en calle sin nombre y sin número, Colonia San Isidro, Municipio de Santa María Rayón, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 5.00 m con calle sin nombre; al sur: 5.00 m con Andrés Guadarrama Díaz; al oriente: 24.30 m con Francisco Javier Cortez Ortega; al poniente: 24.30 m con Luis Miranda Díaz. Superficie aproximada: 121.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a dos de mayo del dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

Exp. 609/21/2011, OYUKI VALLE CEDANO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en el paraje denominado El Barrial, Comunidad de Guadalupe Yancuictlalpan, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.15 m con Osvaldo Alvirde Arratia; al noreste: 11.21 m y 22.63 mts. con Armando y Carlos Cedano López; al poniente: 20.10 m con calle Prolongación Corregidora. Superficie aproximada: 314.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a dos de mayo del dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

Exp. 361/17/2011, GONZALO TELLO ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en la carretera Toluca Tenango kilómetro 15.900, San Lucas Tepemajalco, Municipio de San Antonio la Isla, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte:

24.43 m con Julio Saúl Arcos Zúñiga; al sur: 32.18 m con Julio Saúl Arcos Zúñiga; al oriente: 10.00 m con Ponciano Miranda; al poniente: 12.79 m con carretera Tenango Toluca. Superficie: 283.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a dos de mayo del dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

Exp. 284/12/2011, ARMINDA GARDUÑO AYALA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio de labor ubicado en la calle Insurgentes No. 112, Colonia San José, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.10 m con María Vázquez Camacho; al sur: 9.64 m con Petra Camacho Mejía; al oriente: 20.42 m con privada sin nombre; al poniente: 20.42 m con Manuel Mandujano. Superficie aproximada: 191.36 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a dos de mayo del dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

Exp. 50/6/2011, SEVERO CHAVARRIA ORIHUELA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en calle Hidalgo sin número, Municipio de Joquicingo, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.20 m con Teodoro y Margarita Chavarría Orihuela; al sur: 17.00 m con calle Hidalgo; al oriente: 40.00 m con Cupertino Orihuela; al poniente: 30.50 m con Pablo Chavarría Orihuela. Superficie aproximada: 532.27 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a dos de mayo del dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

Exp. 610/22/2011 JOSELYN VALLE CEDANO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en el paraje denominado La Ladera, localidad de Guadalupe Yancuictlalpan, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al noreste: 28.10 m con Julio Erasto López Flores; al suroeste: 27.45 m con Armando Cedano López; al sureste: 13.50 m con cerrada; al noroeste: 13.40 m con Medardo López Gutiérrez. Superficie aproximada: 382.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tenango del Valle, México, a dos de mayo del dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Expediente No. 5580/21/2011, MARIA EUSTOLIA DANIEL ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Prolongación Niño Artillero número diez B, Barrio San Sebastián, en el Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al noreste: 6.50 m colinda con Fábrica el Camello; al suroeste: 6.50 m colinda con calle Prolongación Niño Artillero; al sureste: 16.50 m colinda con familia Garduño García; al noroeste: 16.50 m colinda con Daniel Arenas Bruno. Con una superficie de 107.25 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 25 de abril de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

Expediente No. 5581/22/2011, TERESA VILLEDA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en la calle de La Cuesta número 42, Barrio Alto, San Rafael, en el Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.40 m colinda con Melitón Rodríguez Pérez; al sur: 13.40 m colinda con callejón; al oriente: 24.30 m colinda con barranca; al poniente: 24.30 m colinda con calle de La Cueta. Con una superficie de 325.62 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 25 de abril de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

Expediente No. 5590/23/2011, TERESA QUEVEDO GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en la calle de Iturbide #8 en esta población de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.50 m colinda con Sr. Félix Aguilar, al sur: 15.50 m colinda con Sra. Guadalupe Quevedo G.; al oriente: 8.00 m colinda con calle Iturbide; al poniente: 8.00 m colinda con Sr. Raúl Castillo. Con una superficie de 124.00 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 25 de abril de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

Expediente No. 5598/24/2011, FEDERICO FABRICIO DEL ROSARIO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecoslotitla", ubicado en Ex Vía del Ferrocarril, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que mide y linda: al norte: 42.86 m colinda con César René del Rosario Gómez, al sur: 42.86 m colinda con David Cabello Sánchez; al oriente: 35.00 m colinda con camino Ex Vía de Ferrocarril; al poniente: 35.00 m colinda con David Cabello Sánchez. Con una superficie de 1,500.00 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 28 de abril de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1952.-13, 18 y 23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número 51,675 de fecha 13 de abril de 2011, otorgada ante el suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DOLORES FERREIRA GUTIERREZ, a solicitud del señor JOSE BRAVO ROMERO, en su carácter de cónyuge supérstite y presunto heredero de la autora de la sucesión, quien otorgó su consentimiento para que la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DOLORES FERREIRA GUTIERREZ, se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que además de él, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México.

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Estado de México, a 29 de abril de 2011.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85  
DEL ESTADO DE MEXICO. 492-A1.-12 y 23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 24,392, de fecha 02 de mayo de 2011, otorgada ante el suscrito notario, la señora CONSUELO PRADO GUERRERO, en su calidad de albacea y única y universal heredera, llevo a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de su esposo el señor FRANCISCO LADINO COSIO. Así mismo, en dicho instrumento, la citada señorita, aceptó el cargo de albacea el cual protesto desempeñar fiel y legalmente habiéndosele discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden. Por último la citada señora CONSUELO PRADO GUERRERO, manifestó que en su carácter de albacea de dicha sucesión, procederá a formular y presentar el inventario el avalúo relativo a la misma.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de mayo de 2011.

NOTA: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.  
NOTARIO No. 33 DEL EDO. DE MEX.  
492-A1.-12 y 23 mayo.



Club Toluca, S.A.  
union, deporte y amistad

**CLUB TOLUCA, S.A.**  
**PRESENTE.**

He examinado los estados de posición financiera de “**CLUB TOLUCA, S.A.**”, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y los estados de flujos de efectivo, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de “**CLUB TOLUCA, S.A.**”, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los estados de flujos de efectivo, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las normas de información financiera, excepto por los efectos que pudiera tener la limitación a que se hace referencia en las siguiente salvedad:

Los estados financieros no incluyen provisión especial que cubra la responsabilidad de la empresa en cuanto a indemnizaciones y primas de antigüedad a que tienen derecho sus trabajadores conforme a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Cualquier pago por estos conceptos se carga a los resultados del ejercicio en que se efectúa.

**ATENTAMENTE**

**Toluca, Méx., 5 de Abril de 2011.**

**C.P.C. MARÍA DE JESÚS PÉREZ PALOMINO.**  
**(RUBRICA).**



**CLUB TOLUCA, S.A.**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.**  
**ESTADO DE POSICION FINANCIERA COMPARADO.**

	2010	2009
<b><u>INVERSIONES DISPONIBLES:</u></b>		
Caja y Bancos.	\$ 632,821	\$ 222,095
Cuentas por Cobrar.	1,747,900	1,984,159
Anticipo a Proveedores.	473,643	389,692
Suma:	2,854,364	2,595,946
<b><u>INVERSIONES PERMANENTES:</u></b>		
Terrenos.	4,593,405	4,593,405
Edificios.	66,345,736	66,345,736
Muebles y Equipo.	15,609,781	16,389,278
Depreciación Acumulada.	(77,727,944)	(77,625,928)
Impuestos Diferidos.	109,820	109,820
Suma:	8,930,798	9,812,311
Suma Total:	\$ 11,785,162	\$ 12,408,257

**ATENTAMENTE**

**LIC. VICTOR M. CIENFUEGOS AROCHI**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**(RUBRICA).**

Toluca, Estado de México, 5 de Abril de 2011.



**CLUB TOLUCA, S.A.**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.**  
**ESTADO DE POSICION FINANCIERA COMPARADO.**

	2010	2009
<b><u>OBLIGACIONES POR PAGAR:</u></b>		
Proveedores.	\$ 163,084	\$ 42,326
Acreedores Diversos	2,261,288	2,173,738
Documentos por Pagar.	1,626,796	1,626,796
Suma:	4,051,168	3,842,860
<b><u>CAPITAL CONTABLE:</u></b>		
Capital Social.	51,250,612	44,101,409
Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital.	766,861	766,861
Insuficiencia en la Actualización del Capital.	(39,258,594)	(32,709,391)
Efecto Inicial Acumulado de ISR Diferido.	109,820	109,820
Resultado de Ejercicios Anteriores.	(8,972,065)	(10,246,128)
Superávit por Donación.	4,633,358	4,633,358
Resultado del Ejercicio.	(795,998)	1,309,468
Suma:	7,733,994	8,565,397
Suma Total:	\$ 11,785,162	\$ 12,408,257

**ATENTAMENTE**

**LIC. VICTOR M. CIENFUEGOS AROCHI**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 (RUBRICA).

Toluca, Estado de México, 5 de Abril de 2011.



**CLUB TOLUCA, S.A.**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.**  
**ESTADO DE RESULTADOS COMPARADO.**

	2 0 1 0	2 0 0 9
Ventas Netas.	\$ 1,367,116	\$ 1,222,571
Ingresos por Servicios.	30,451,428	28,062,403
Suma de Ingresos:	31,818,544	29,284,974
Costo de Ventas.	1,393,377	1,132,678
Utilidad Bruta.	30,425,167	28,152,296
Gastos de Operación:		
Gastos de Administración.	30,545,223	26,240,954
Suma de Gastos:	30,545,223	26,240,954
Utilidad (Pérdida) de Operación.	(120,056)	1,911,342
Resultado Integral de Financiamiento:		
Intereses a Favor	91	114
Intereses a Cargo	432,000	433,434
Resultado Integral de Financiamiento.	(431,909)	(433,320)
Otros Ingresos.	141,593	247,993
Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos.	(410,372)	1,726,015
Impuesto sobre la Renta.	-	397,963
Impuesto Empresarial a Tasa Unica	385,626	18,584
Utilidad (Pérdida) Neta.	\$ (795,998)	\$ 1,309,468

**ATENTAMENTE**

**LIC. VICTOR M. CIENFUEGOS AROCHI**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 (RUBRICA).

Toluca, Estado de México, 5 de Abril de 2011.



**CLUB TOLUCA, S.A.**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.**  
**ESTADO DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DE CAPITAL CONTABLE.**

	SALDO INICIAL		DEBE		HABER	SALDO FINAL
Capital Social.	\$ 44,701,409			III	6,549,203	51,250,612
Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital.	766,861				-	766,861
Supravit por Donación.	4,633,358				-	4,633,358
Insuficiencia en la Actualización del Capital.	(32,709,391)	III	6,549,203		-	(39,258,594)
Efecto Inicial Acumulado de ISR Diferido.	109,820					109,820
Resultado de Ejercicios Anteriores.	(10,246,128)	IV	35,405	I	1,309,468	(8,972,065)
Resultado del Ejercicio.	1,309,468	I	1,309,468	II	(795,998)	(795,998)
Sumas :	\$ 8,565,397		7,894,076		7,062,673	7,733,994

**NOTAS ACLARATORIAS:**

- I.- Traspaso del Resultado Anterior.
- II.- Resultado del Ejercicio.
- III.- Corrección a Reepresión de Años Anteriores.
- IV.- Corrección al Resultado del Ejercicio 2009.

**ATENTAMENTE**

**LIC. VICTOR M. CIENFUEGOS AROCHI**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**(RUBRICA).**

Toluca, Estado de México, 5 de Abril de 2011.



**CLUB TOLUCA, S.A.**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.**  
**ESTADO DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DE CAPITAL CONTABLE.**

	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
Capital Social.	\$ 44,701,409			44,701,409
Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital.	766.861			766.861
Superávit por Donación.	4,633.358			4,633.358
Insuficiencia en la Actualización del Capital.	(32,709.391)			(32,709,391)
Efecto Inicial Acumulado de ISR Diferido.	109.820			109,820
Resultado de Ejercicios Anteriores.	(9,265.607)	I 980,521	-	(10,246,128)
Resultado del Ejercicio.	(980.521)	I (980,521)	II 1,309,468	1,309,468
Sumas :	\$ 7,255.929	-	1,309,468	8,565,397

I.- Traspaso del Resultado Anterior.

II.- Resultado del Ejercicio.

**ATENTAMENTE**

**LIC. VICTOR M. CIENFUEGOS AROCHI**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**(RUBRICA).**

Toluca, Estado de México, 5 de Abril de 2011.



**CLUB TOLUCA, S.A.**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARADO.**

	2010	2009
Utilidad (Pérdida) Antes de Impuestos a la Utilidad.	\$ (410,372)	\$ 1,726,015
<b>PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Depreciaciones y Amortizaciones.	102,016	611,850
Intereses a Favor.	91	114
Suma de Partidas Relacionadas con Actividades de Inversión.	102,107	611,964
<b>PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Intereses a Cargo.	(432,000)	(433,434)
Suma de Partidas Relacionadas con Actividades de Financiamiento.	(432,000)	(433,434)
<b>AUMENTO O DISMINUCION EN:</b>		
Cuentas por Cobrar.	152,308	(914,190)
Pagos Anticipados.	-	106,277
Proveedores y Otros Pasivos.	208,308	(122,130)
ISR e IETU del Ejercicio.	(385,626)	(416,547)
Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Financiamiento.	(765,275)	1,424,823
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Intereses Cobrados.	(91)	(114)
Adquisición de Activo Fijo.	779,497	(1,136,135)
Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Inversión.	779,406	(1,136,249)
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Intereses Pagados.	432,000	433,434
Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Financiamiento.	432,000	433,434
Incremento Neto de Efectivo y Demás Equivalentes de Efectivo.	446,131	(144,860)
Efectivo al Principio del Periodo	222,095	366,955
Efectivo al Final del Periodo	\$ 632,821	\$ 222,095

**ATENTAMENTE**

**LIC. VICTOR M. CIENFUEGOS AROCHI**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 (RUBRICA).

Toluca, Estado de México, 5 de Abril de 2011.



**CLUB TOLUCA, S.A.**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

**NOTA NO. 1 CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

Los estados financieros se muestran con cifras reexpresadas al cierre del ejercicio de 2007. Los ejercicios de 2008 al 2010 no fueron reexpresados en virtud de que no se alcanzó la inflación necesaria para su reexpresión de acuerdo con la norma de información financiera B-10.

**NOTA NO. 2 ACTIVOS FIJOS Y DIFERIDOS:**

Se muestran con valores reexpresados al 31 de diciembre de 2007, y las adquisiciones posteriores se muestran a su valor histórico de adquisición, y se integran como sigue:

a).- Terrenos.

Se encuentran integrados como sigue:

	2 0 1 0	2 0 0 9
Histórico	\$ 844	\$ 844
Reexpresión.	4,592,561	4,592,561
Suma	\$ 4,593,405	\$ 4,593,405

5.- Edificios.

Se encuentran integrados como sigue:

	2 0 1 0	2 0 0 9
Histórico	\$ 1,932,392	\$ 1,932,392
Reexpresión.	64,413,344	64,413,344
Suma	\$ 66,345,736	\$ 66,345,736

3.- Muebles y Equipo.

Se encuentran integrados como sigue:

	2 0 1 0	2 0 1 0	2 0 0 9	2 0 0 9
	Histórico	Reexpresión	Histórico	Reexpresión
Equipo de Transporte.	\$ 353,377	187,480	353,377	187,480
Mobiliario y Equipo.	6,126,735	6,117,648	6,906,232	6,117,648
Equipo Ecológico.	596,369	2,228,172	596,369	2,228,172
Suma	\$ 7,076,481	8,533,300	7,855,978	8,533,300



## d).- Depreciaciones y Amortizaciones :

Los incrementos a estas cuentas con cargo a los resultados del ejercicio se hacen utilizando los siguientes porcentajes:

Edificios.	5% Anual
Equipo de Transporte.	25% Anual
Mobiliario y Equipo .	10% Anual
Equipo de Computación.	30% Anual

## NOTA NO. 2 CUENTAS POR COBRAR:

Su saldo se deriva principalmente de operaciones propias de la sociedad y su integración es así:

	2010	2009
Cuotas por Cobrar.	\$ 385,114	\$ 192,945
Impuestos por Recuperar.	1,194,227	1,589,939
Deudores Diversos.	168,559	201,275
Suma:	\$ 1,747,900	\$ 1,984,159

La sociedad no ha creado reserva para cuentas incobrables.

## NOTA NO. 3 ACREEDORES DIVERSOS:

Su integración es así:

	2010	2009
Acreedores Diversos.	\$ 352,479	\$ 169,911
Impuestos por Pagar.	1,908,809	1,787,632
P.T.U. Por Pagar del Ejercicio.	-	216,195
Suma:	\$ 2,261,288	\$ 2,173,738

## NOTA NO. 4 REGIMEN SOCIAL:

La empresa mantiene el Régimen de Sociedad Anónima.

El Capital Social se integra de la siguiente forma:

	2010 Histórico	2010 Reexpresión	2009 Histórico	2009 Reexpresión
Capital Social.	\$ 8,000	51,242,612	8,000	44,693,409



## NOTA NO. 5 INGRESOS:

	2 0 1 0	2 0 0 9
El rubro se integra como sigue:		
Cuotas y Lockers.	\$ 29,528,649	\$ 27,078,384
Regularización.	31,460	24,948
Ventas Restaurant Bar y Mirador.	1,367,116	1,222,571
Visitas.	123,871	188,343
Varios.	767,448	770,728
Suma:	\$ 31,818,544	\$ 29,284,974

## NOTA NO. 6 GASTOS.

Los principales rubros se integran como sigue:

	2 0 1 0	2 0 0 9
Sueldos y Salarios.	\$ 9,738,670	\$ 9,479,800
Personal Servicios Deportivos.	3,503,276	2,452,910
IMSS, Infonavit, SAR, 2.5% Estado y Fondo de Ahorro.	1,969,986	1,933,175
Honorarios.	536,867	632,925
Mantenimiento.	3,286,105	2,244,137
Luz.	1,257,009	970,024
Teléfono.	189,641	178,827
Depreciaciones.	626,696	611,851
Renta Apartos del Gimnasio.	1,536,924	427,448
Pérdida Contable por Baja de Activo Fijo.	\$ 352,698	\$ 0

Pérdida Contable por Baja de Activo Fijo:

Venta del Activo Fijo	75,791
Costo Venta de Activo Fijo	428,489
Pérdida por Venta de Activo Fijo.	(352,698)

Estas Notas forman parte integrante de los Estados Financieros Básicos de " CLUB TOLUCA, S. A." al 31 de Diciembre de 2010.

**ATENTAMENTE**

**LIC. VICTOR M. CIENFUEGOS AROCHI**  
REPRESENTANTE LEGAL  
(RUBRICA).

Toluca, Estado de México, 5 de Abril de 2011.



**Club Toluca, s.a.**  
unión, deporte y amistad

## **HONORABLE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.**

**Señores y Señoras del Consejo de Administración del Club Toluca S.A.**

Con mucho respeto me dirijo a ustedes en mi carácter de comisario del Club Toluca, S.A., y en cumplimiento a lo dispuesto por la sección cuarta, artículo 166, de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de la sociedad, para presentar dictamen y opinión sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información que ha tenido a bien rendir el presidente del Consejo de Administración del Club Toluca, para el ejercicio comprendido del 1 de enero del 2010 al 31 de diciembre del mismo año.

Cabe señalar que durante el ejercicio de referencia, asistí a las juntas del Consejo de Administración al que con toda oportunidad fui convocado.

Obtuve de las instancias de administración del Club Toluca la información, documentación y registros que juzgué y creí pertinente investigar. De igual manera, examiné la información financiera que me fue presentada con números al 31 de diciembre del 2010.

La revisión la efectué basándome en los trabajos de auditoria externa que practico la contadora pública María de Jesús Pérez Palomino, con cédula profesional número 1536194 y con registro ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal número 8245, que emitió el dictamen sobre los estados financieros del Club Toluca, S.A., al 31 de diciembre del 2010, con la única salvedad de que los estados financieros no incluyen en la provisión especial que cubra la responsabilidad de la empresa en cuanto a indemnizaciones y primas de antigüedad a que tienen derecho sus trabajadores, de conformidad con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.



**Club Toluca, S.A.**  
union, deporte y amistad

La información financiera preparada por la administración del Club Toluca, S.A., al 31 de diciembre del 2010, emana de los registros contables y se sujetó a las normas de información financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.

Por lo antes expuesto, expreso que en mi opinión, la información presentada refleja razonablemente la situación financiera del Club Toluca, S.A. al 31 de diciembre del 2010, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y el estado de flujos de efectivo por el ejercicio que terminó en esa fecha de conformidad con las normas de información financiera.

Con base en lo anterior, me permito recomendar de manera muy respetuosa a esta Honorable Asamblea de accionistas, se sirva aprobar el informe presentado por la administración, así como la información financiera con números al 31 de diciembre del 2010.

Sin otro particular, externo a todos ustedes mi gratitud por la confianza que me depositaron y me suscribo muy atentamente a sus órdenes.

Toluca, México a 25 de abril del 2011.

**Sr. Joaquín González Sánchez**  
Comisario.  
(Rúbrica).